

# EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## PROGRAMA SECTORIAL **PILAR TERRITORIAL** 2017-2023



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023





**EDOMÉX**

**DECISIONES FIRMES,  
RESULTADOS FUERTES.**

PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023





**Lic. Alfredo Del Mazo Maza**  
Gobernador Constitucional del Estado de México

PROGRAMA  
SECTORIAL  
PILAR TERRITORIAL  
2017-2023



Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023.  
© Primera edición: Gobierno del Estado de México, 2018.

D.R. © Gobierno del Estado de México  
Palacio del Poder Ejecutivo  
Lerdo poniente núm. 300.  
Colonia Centro, C.P. 50000,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal  
[www.edomex.gob.mx/consejoeditorial](http://www.edomex.gob.mx/consejoeditorial)  
Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal  
CE: 203 / 01 / 12 / 18

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**Alfredo Del Mazo Maza**  
Gobernador Constitucional  
del Estado de México

**Alejandro Ozuna Rivero**  
Secretario  
General de Gobierno

**Gabriel Jaime  
O'Shea Cuevas**  
Secretario de Salud

**Alejandro Fernández Campillo**  
Secretario de Educación

**Enrique Jacob Rocha**  
Secretario de Desarrollo  
Urbano y Metropolitano

**Rafael Díaz Leal Barrueta**  
Secretario de Obra Pública

**Alberto Curi Naime**  
Secretario  
de Desarrollo Económico

**Marcela González  
Salas y Petricioli**  
Secretaria de Cultura

**Raymundo Edgar  
Martínez Carbajal**  
Secretario de Movilidad

**Rodrigo Espeleta Aladro**  
Secretario de Justicia  
y Derechos Humanos

**Jorge Alberto Pérez Zamudio**  
Coordinador General  
de Comunicación Social

**Raymundo Balboa Cruz**  
Jefe de la Oficina de la Gubernatura

**Rodrigo Jarque Lira**  
Secretario de Finanzas

**Martha Hilda González Calderón**  
Secretaria del Trabajo

**Francisco Javier Eric  
Sevilla Montes De Oca**  
Secretario  
de Desarrollo Social

**Luis Gilberto Limón Chávez**  
Secretario de Comunicaciones

**Darío Zacarías Capuchino**  
Secretario  
de Desarrollo Agropecuario

**Aurora González Ledezma**  
Secretaria de Turismo

**Javier Vargas Zempoaltécatl**  
Secretario de la Contraloría

**Jorge Rescala Pérez**  
Secretario del Medio Ambiente

**Maribel Cervantes Guerrero**  
Secretaria de Seguridad

**Eriko Flores Pérez**  
Secretario Técnico del Gabinete

**Francisco Sarmiento Pérez**  
Coordinador  
de Información y Estrategia

**Miguel Ángel Torres Cabello**  
Director General  
del DIF Estado de México



# Contenido



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



<b>Marco Legal</b>	<b>13</b>
<b>Introducción</b>	<b>19</b>
<b>Participación de la población mexiquense en la gestión pública</b>	<b>25</b>
<b>Contexto</b>	<b>31</b>
<b>Energía asequible y no contaminante</b>	<b>33</b>
<b>Acción por el clima</b>	<b>35</b>
Calidad del aire y gestión de desechos sólidos	35
Situación de riesgo	37
<b>Vida de los ecosistemas terrestres</b>	<b>38</b>
<b>Agua limpia</b>	<b>42</b>
Agua potable	43
Drenaje y alcantarillado	45
Tratamiento de aguas residuales	46
Gestión y provisión de los servicios de agua potable y saneamiento	47
<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>	<b>48</b>
Ordenamiento del Territorio	49
Accesibilidad en la ciudad y espacio público	51
Suelos y espacios dignos de habitación	53
Patrimonio natural y cultural	55
Capacidades institucionales para la gobernanza urbana y metropolitana	55
<b>Estrategia sectorial</b>	<b>59</b>
<b>Proyectos estratégicos</b>	<b>109</b>
La intersectorialidad y la transversalidad	111
<b>Evaluación</b>	<b>129</b>
Hacia el fortalecimiento de la gestión pública	131
Tecnificación de la gestión gubernamental	134
<b>Indicadores</b>	<b>137</b>
<b>Anexos</b>	<b>143</b>
<b>Siglas y acrónimos</b>	<b>145</b>
<b>Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030</b>	<b>146</b>



# Marco Legal



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



La planeación estratégica del desarrollo es un proceso progresivo que involucra el diseño de instrumentos que consignen la política gubernamental para impulsar proyectos en apego a las necesidades del Estado junto con una amplia participación de la sociedad, así el gobierno conformará estrategias integrales para la consecución del bien común, con el fin último de mejorar las condiciones de vida de la población.

Para la integración y ejecución de la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMM) determina en su artículo 26 que: “[...] se deberán elaborar Programas Sectoriales, Regionales y Especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas [...]”.

Asimismo, en su artículo 30 señala que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 26:

*Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de Programas Sectoriales y Regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programa, salvo el caso de programas especiales cuyo plazo de ejecución podrá ser distinto.*

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Planeación, en su artículo 39, consigna que:

*Los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.*

Por otro lado, el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Planeación establece que: “[...] el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), a través de los grupos interinstitucionales respectivos que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales [...]”.

Por lo anterior, los Programas Sectoriales serán los instrumentos de planeación estratégica donde se establezcan prioridades, propongan proyectos específicos que promuevan y fortalezcan el desarrollo del estado en concordancia con lo previsto en el PDEM 2017-2023, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas que participaron en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del COPLADEM.

Por definición, los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo, tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico de la entidad. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y con el propósito de instrumentar, coordinar y orientar las políticas públicas establecidas en el PDEM 2017-2023, el COPLADEM coordinó la integración de cinco Programas Sectoriales en materia social, económica, territorial, seguridad pública y modernización del sector público o de política transversal, como respuesta a los Pilares en los que descansa el PDEM 2017-2023.

En particular, el Programa Transversal considera los temas de igualdad de género, Gobierno capaz y responsable y Conectividad y tecnología para el buen gobierno, que no corresponden directamente a una dependencia específica, sino que se atienden de manera integral al interconectarse desde todos los ámbitos de la administración pública.

Los Programas Sectoriales incorporan las directrices sustantivas que dan vida y vinculación al logro de objetivos y metas establecidas en el PDEM 2017-2023, así como su relación al presupuesto correspondiente como un factor determinante para su cumplimiento, con base en las acciones relacionadas directamente con cada uno de los sectores considerados para un desarrollo coherente, integral y coordinado, atendiendo a la definición de las áreas responsables, los instrumentos que sustentarán las acciones, los resultados esperados y la forma en que estos se medirán, proveyendo los elementos necesarios para el adecuado seguimiento y evaluación.

Finalmente, la importancia de seguimiento y la evaluación radica en observar el cumplimiento, a lo largo del tiempo de los objetivos y metas establecidos en los Programas Sectoriales con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes con oportunidad para orientar la consecución de lo planeado en los tiempos establecidos originalmente.

Lo anterior en cumplimiento lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Planeación, en el que señala: “que los Programas Sectoriales contendrán los siguientes elementos: [...] V. Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa”.



# Introducción



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



Los problemas públicos son complejos, por lo que requieren de una visión integral y articulada entre las diferentes instancias de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de los sectores social y privado para lograr acciones integradas y coordinadas que permitan potenciar los esfuerzos de la intervención pública. Por lo tanto, disponer de mecanismos de coordinación efectivos es un elemento indispensable de un buen gobierno.

El enfoque de transversalidad, bajo el cual ha sido construido el presente instrumento, es llevar a cabo un esfuerzo coordinado y conjunto para prever de manera eficiente la asignación de recursos y fomentar un gobierno más eficaz. La transversalidad de las políticas públicas significa elegir un tema eje que cruce diversos campos de acción gubernamental. De ahí el potencial transformador de dichas políticas al llegar a ser democráticas, integradoras, participativas, transparentes, productivas y constructivas.



La idea de integrar programas sectoriales que se corresponden con los Pilares del PDEM 2017-2023 es justo el apuntalamiento de los esfuerzos en los temas neurálgicos del desarrollo que se han consignado a través de objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas y que confluyen de forma directa en los proyectos estratégicos, los cuales por su naturaleza habrán no solo de atender temas indispensables del desarrollo social, económico, territorial, de seguridad y de gobierno, sino que establece las líneas de operación intergubernamental en acciones de alto impacto que benefician en el largo plazo a la sociedad mexiquense.

Como ya se señaló, la política sectorial está orientada a desagregar las estrategias y líneas de acción en el PDEM 2017-2023 a través de actividades específicas, las cuales pretenden dar pie a la operación de las dependencias del ejecutivo en un marco coordinado y colaborativo. Cabe destacar, que el nivel siguiente de especificidad es competencia de los Programas Operativos Anuales (POA) que instrumenta de forma anualizada cada sector.

En este sentido, la alineación del Programa Sectorial Pilar Territorial con el PDEM 2017-2023 propone una estrategia transversal orientada a implementar un mejor ordenamiento del patrimonio ecológico y del desarrollo urbano, apuntando simultáneamente hacia la mejora y sustentabilidad ambiental y ciudades más prósperas. Para ello será imprescindible propiciar zonas urbanas más compactas e interconectadas, capaces de generar relaciones positivas tanto en su interior, como con los suelos de valor agrícola y natural que les circundan. Asimismo, a través de una mejor vinculación entre los asentamientos humanos, la infraestructura productiva y los recursos naturales, se contribuirá con la generación de energía más limpia y con su uso eficiente; en combatir el cambio climático, preservar la biodiversidad del estado y al manejo sostenible del agua, recurso vital para el desarrollo.

El Programa Sectorial Pilar Territorial busca consolidar ciudades mexiquenses más inclusivas, seguras y ambientalmente sostenibles, que sus habitantes cuenten con servicios y espacios públicos de calidad, así como con oportunidades de vivienda y empleo que fortalezcan la resiliencia y cohesión de los barrios y comunidades del estado. Al mejorar la planeación territorial, se podrá garantizar el derecho a la ciudad, con políticas y programas que eleven la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la productividad del territorio, de manera que sea campo fértil para un crecimiento económico competitivo, incluyente, sustentable y bajo en carbono.

El presente documento establece, en primera instancia, un esquema de la situación actual en las principales temáticas identificadas en el Pilar Territorial del PDEM 2017-2023: energía asequible y no contaminante, acción por el clima, vida de los ecosistemas terrestres, agua limpia, así como ciudades y comunidades sostenibles.

El Gobierno del Estado de México ha asumido el compromiso de vincular sus objetivos de gobierno con la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta alineación ha servido como brújula para identificar la importancia de las contribuciones que el Estado de México debe emprender para la consecución de estos grandes objetivos.

En el marco del PDEM 2017-2023 y de los ODS, el gobierno a través de las siguientes secretarías trabajó de manera conjunta en la elaboración de este documento: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Medio Ambiente, Movilidad, Obra Pública y Cultura. Este esfuerzo colectivo garantizará que el Programa Sectorial del Pilar Territorial sirva como mapa de ruta para las actividades de este sexenio en materia territorial.



# Participación de la población mexiquense en la gestión pública



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



Se considera que una gestión pública es adecuada si cumple satisfactoriamente con una serie de parámetros de eficiencia, eficacia, efectividad, igualdad y equidad, referenciados a un impacto positivo sobre el desarrollo social y la calidad de vida de las personas, para lo cual debe ser esencialmente democrática, lo que garantiza el logro de niveles de calidad y excelencia en su desempeño y resultados.<sup>1</sup>

El mayor desafío del involucramiento de los mexiquenses en la gestión pública es impulsar su universalización, para crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose como un medio para la transformación social. En particular, resulta un compromiso fundamental la presencia del enfoque de género en los procesos de participación ciudadana, y asimismo, se requiere garantizar la participación de los pueblos indígenas mediante procesos y formas de organización que les sean propias a su pluralidad y diversidad cultural.

La participación ciudadana se tiene que orientar en general por el principio de corresponsabilidad social, por el cual los ciudadanos individualmente o agrupados en colectivos, tienen que contribuir al bien común o interés general de la sociedad. En tal sentido, el Gobierno del Estado de México entiende la relación existente entre los derechos y los deberes que conlleva el ejercicio efectivo de la ciudadanía para el fortalecimiento de la democracia participativa.

Un desafío de esta administración, es que la participación social trascienda las esferas públicas locales para ser una práctica que se consolide en el escenario nacional y estatal. Igualmente, que supere su acción restringida a sectores de políticas públicas hasta alcanzar una dimensión más integral en el proceso de formación de las políticas generales con amplios esquemas ciudadanos.

En virtud de lo anterior, la integración del PDEM 2017-2023, contó con una participación activa de la sociedad mexiquense, que con sus opiniones y aportes ha provisto de una visión integral e incluyente en ámbitos fundamentales del desarrollo. Para ello, se llevó a cabo un ejercicio democrático a partir de cinco foros estatales de consulta ciudadana denominados “Diálogo Social”, realizados entre el 27 de noviembre y el 6 de diciembre de 2017 en los municipios de Ixtlahuaca, Toluca, Tlalnepantla, Ecatepec e Ixtapan de la Sal.

<sup>1</sup> Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Estoril, Portugal, 2009.

El Diálogo Social en su conjunto, permitió la reunión de más de cinco mil asistentes y la recopilación de más de mil participaciones en la plataforma digital “Diálogo Social para la elaboración del PDEM 2017-2023”, de donde emanaron diagnósticos, opiniones y propuestas que legitimaron la participación de la sociedad mexiquense y sirvieron como insumo para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Dichas participaciones, fueron retomadas como elemento indispensable en la construcción de los Programas Sectoriales y el Programa Transversal. Lo anterior, fue posible gracias a la plataforma en línea que permitió una revisión detallada de los aportes ciudadanos que se conjugan en los diferentes pilares del desarrollo y que guardan una estrecha vinculación entre el plan y los programas al compartir objetivos, estrategias y líneas de acción, además de su derivación técnica en actividades específicas y proyectos estratégicos donde se materializan las necesidades de los mexiquenses.

En las últimas décadas, y como resultado de la evolución de las políticas públicas ha cobrado relevancia la participación social en las actividades gubernamentales mediante espacios organizados para intercambiar puntos de vista y propuestas que faciliten la comunicación entre el gobierno y la sociedad.

El Gobierno del Estado de México apoya la participación pública para la construcción de instrumentos de planeación y de manera permanente durante las etapas de ejecución y evaluación del PDEM 2017-2023, lo que permitirá focalizar las acciones hacia objetivos comunes orientados a resolver problemas de forma consensuada.



**EDOMÉX**

**DECISIONES FIRMES,  
RESULTADOS FUERTES.**



# Contexto



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



En apego al PDEM 2017-2023, el manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales solo puede lograrse con la participación de la ciudadanía en diálogo con los diferentes órdenes de gobierno. Para ello, el Gobierno del Estado de México está comprometido a realizar las estrategias necesarias para transitar hacia un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, tomar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, preservar la biodiversidad de los ecosistemas, así como ordenar y potenciar a las zonas urbanas como polos de actividad productiva y cultural. Consolidar una visión integral del territorio requiere preservar el medio ambiente y sus ciclos naturales, mientras se propician asentamientos humanos ordenados, inclusivos, resilientes, competitivos y adaptables a entornos socio-ambientales de creciente complejidad.

En esta sección, se presenta un panorama general de las principales problemáticas territoriales detectadas en el Estado de México, así como los retos a enfrentar durante este sexenio y a largo plazo.

## Energía asequible y no contaminante

Para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible en materia de energía, es necesario garantizar la accesibilidad a este recurso y promover su uso limpio y eficiente, tal como lo establece la meta 7.1 de la Agenda 2030. En términos de accesibilidad, la cobertura estatal de energía eléctrica es casi universal: en el periodo que va de 2011 a 2017, pasó de 92 a casi 97 por ciento. Si bien se ha registrado un avance importante en cobertura en los últimos años, el crecimiento poblacional ha generado una necesidad de satisfacer demandas a un ritmo más acelerado, principalmente aquellos grupos que requieren atención prioritaria, en el 2016 el Estado de México contaba con una población de 8.2 millones de personas en pobreza multidimensional, 5.3 millones en vulnerabilidad, de los cuales 2 millones padecían de acceso a servicios básicos en la vivienda.<sup>2</sup>

Alcanzar una cobertura universal es un reto, particularmente en los municipios de mayor rezago social,<sup>3</sup> una de las causas principales de esta carencia es por el número de viviendas que se ubican en zonas montañosas y de difícil acceso, así como los asentamientos irregulares y comunidades con escasas viviendas en zonas rural y urbana marginadas, lo anterior encarece la construcción de infraestructura y el suministro de servicios públicos como son: agua, energía eléctrica y drenaje,<sup>4</sup> por lo tanto, se requiere la estrecha colaboración entre

<sup>2</sup> IGECEM, con información del CONEVAL. Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidad federativa.

los tres órdenes de gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para identificar y atender las áreas geográficas precisas que requieren del suministro de estos servicios básicos. Lo anterior busca dar cumplimiento a la meta 11.1, la cual se refiere al derecho a contar con una vivienda digna. Además, la energía y los servicios básicos permiten a las personas mejorar su educación, facilitar su alimentación y desarrollar actividades productivas para obtener mayores ingresos.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA  
MULTIDIMENSIONAL Y VULNERABLES, 2008-2016  
(MILLONES DE PERSONAS)

Concepto	Estado de México				
	2008	2010	2012	2014	2016
Población total	15.10	15.60	16.20	16.70	17.20
Población en situación de pobreza	6.60	6.70	7.30	8.30	8.20
Pobreza moderada	5.60	5.40	6.40	7.10	7.20
Pobreza extrema	1.00	1.30	0.90	1.20	1.00
Población vulnerable					
Por carencias sociales	5.40	5.00	4.80	3.90	3.70
Por ingreso	0.70	0.90	1.30	1.60	1.60
Población no pobre y no vulnerable	2.50	3.00	2.80	2.90	3.60
Privación social					
Al menos una carencia social	11.90	11.70	12.10	12.20	11.90
Al menos tres carencias sociales	4.30	4.20	2.90	2.90	2.60
Indicadores de carencia social					
Rezago educativo	2.80	2.90	2.50	2.60	2.30
Por acceso a los servicios de salud	6.40	4.80	4.10	3.30	2.70
Por acceso a la seguridad social	10.30	9.20	10.50	10.10	9.60
Por calidad y espacios en la vivienda	2.10	2.00	1.60	1.70	2.20
Por acceso a los servicios básicos en la vivienda	2.40	2.50	1.90	2.10	2.00
Por acceso a la alimentación	3.20	4.90	2.90	3.60	3.60
Bienestar					
Con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	1.70	2.30	2.60	3.30	2.90
Con ingreso inferior a la línea de bienestar	7.20	7.60	8.60	9.80	9.90

Fuente: IGECM, con información de los Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidad federativa.

3 Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, pág.47 y 48.  
4 Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, 2018.

Actualmente, el consumo per cápita de energía eléctrica en la Zona Metropolitana de Toluca, es 16 por ciento superior al de la ciudad de Guadalajara y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México,<sup>5</sup> esto se traduce en una necesidad imperiosa de promover un uso más responsable de la energía en las grandes ciudades del estado, involucrando a todos sus habitantes.

Lo anterior representa una problemática importante, por ello, se emprendieron acciones que contribuyen a la meta 7.3 de la Agenda 2030 al transitar hacia energías renovables, así como para fomentar un uso más eficiente de la energía, entre los proyectos más importantes que se han implementado en la materia se encuentran la entrega de 253 mil 578 lámparas para alumbrado público tipo LED (diodos emisores de luz) en 118 municipios; la sustitución de más de 15 mil luminarias LED en 16 municipios lo cual generó un ahorro en el costo de la energía eléctrica de 20 millones de pesos anuales y la instalación de un sistema de paneles solares interconectado a la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en 31 inmuebles administrativos del Gobierno del Estado.<sup>6</sup>

### Mapa de Ruta

A través de este Programa Sectorial, las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, modernos y limpios a través de estrategias que permitan:

- Aumentar el suministro sustentable y sostenible de energía eléctrica,
- Promover el incremento y desarrollo de energías limpias,
- Fortalecer la difusión del ahorro de energía en la población mexiquense.

## Acción por el clima

### Calidad del aire y gestión de desechos sólidos

Garantizar el derecho a un medio ambiente sano es una prioridad para el Estado de México, no obstante, la mala calidad del aire y la gestión de desechos urbanos, industriales y agropecuarios representan retos importantes, donde la densidad poblacional y los patrones de producción y consumo derivan en condiciones

<sup>5</sup> Centro "Mario Molina" (2016). "Escenarios de crecimiento y capacidad de carga urbana", disponible en: <http://centromariomolina.org/ciudades-sustentables/perfil-metropolitano-escenarios-de-crecimiento-y-capacidad-de-carga-urbana/>  
<sup>6</sup> Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, 2018.

subóptimas para la población mexiquense, incluyendo islas de calor, altas concentraciones de contaminantes y altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Lo anterior afecta a su vez derechos como la salud.

En los municipios conurbados con la Ciudad de México, alrededor del 76 por ciento de los días de 2016 y casi 75 por ciento de 2017, se registró un índice de mala a extremadamente mala calidad del aire (índice superior a 100 puntos IMECA). En comparación, la Zona Metropolitana de Toluca presentó resultados similares durante casi 60 por ciento de los días en los años 2016 y 2017. Aunado a esto, en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, las concentraciones atmosféricas como ozono ( $O_3$ ), partículas en suspensión menores a 2.5 micras ( $PM_{2.5}$ ) y partículas en suspensión menores a 10 micras ( $PM_{10}$ ), relacionadas con procesos urbanos e industriales, excedieron de manera constante los límites permisibles fijados por las normas mexicanas en la materia.<sup>7</sup>

Con la finalidad de disminuir la mala calidad del aire y alcanzar así a las metas 11.6 y 13.3 de la Agenda 2030, particularmente en zonas metropolitanas, se emprendieron acciones claves, tomando en consideración que el Estado de México es la única entidad federativa que cuenta con dos Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), que benefician a más de 13 millones de personas en las zonas metropolitanas de los Valles de México y Toluca; asimismo, se avanza en términos del monitoreo de las condiciones atmosféricas, trabajando estrechamente con la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

Aunando al reto de la mala calidad del aire, el crecimiento urbano y el desarrollo industrial en el Estado de México provocan grandes desafíos en cuanto a la gestión de residuos sólidos. Entre 1997 y 2012, la generación de residuos en el estado creció 43.80 por ciento y de las más de 100 mil toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en el país, 16 mil toneladas (16 por ciento del total nacional) se producen en el estado, lo cual equivale a un kilogramo al día per cápita.<sup>8</sup> La disposición de estos residuos se maneja principalmente mediante rellenos sanitarios, lo cual imposibilita un uso eficiente de los desechos para la generación de biogás. Por otro lado, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, solo 14.30 por ciento de la población mexiquense, reportó que se le solicita la separación de residuos, por tanto, es indispensable implementar medidas para habilitar el reciclaje, lo cual permitirá avanzar en las metas 11.5 y 12.5 de los ODS.

<sup>7</sup> Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (2017).

<sup>8</sup> Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (2014). Consultado en: [www.semarnat.gob.mx/dgeia/informe\\_resumen14/07](http://www.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/07).

## Situación de Riesgo

El Estado de México tiene condiciones geográficas, climatológicas y orográficas que, combinadas con factores asociados al crecimiento demográfico, industrial y urbano acelerado, hacen a la entidad más proclive a fenómenos naturales, adicional a los provocados por la actividad humana, situación que requiere dar atención permanente a la población que habita en áreas vulnerables y diversos fenómenos asociados al cambio climático, como son las inundaciones, las sequías prolongadas, los incendios forestales y las enfermedades relacionadas con el clima, entre otros. De acuerdo con el Atlas de Riesgo Estatal,<sup>9</sup> se tienen ubicados en todo el territorio estatal 17 mil 996 sitios expuestos a agentes perturbadores naturales y antropogénicos que constituyen factores de peligro para la población, tales como perturbadores geológicos (especialmente los volcanes) hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos. Por ejemplo, aproximadamente 2.8 millones de personas equivalentes a 40 por ciento de la población total, viven en zonas de alto riesgo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Con esta información es posible tomar precauciones donde estos riesgos se presentan de igual forma en los municipios con mayor rezago social para atender viviendas, escuelas, hospitales, asilos y centros de trabajo con la finalidad de proteger a la población más vulnerable y el derecho a la ciudad.

En los mapas contenidos en el Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático, se cuenta con información geográfica, social, ambiental y escenarios hidrometeorológicos que ayudan a ubicar e identificar las posibles amenazas con el objetivo de tomar acciones de mitigación para reducir la vulnerabilidad de la población ante éstos y así poder optimizar los métodos de actuación frente a desastres, lo anterior conforme a las metas 13.1 y 15.4. Asimismo, la entidad cuenta con un Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), el cual constituye un instrumento de planeación que integra, articula y coordina las acciones y políticas públicas en materia de cambio climático, por lo tanto, será necesario ponerlo en práctica y complementarlo con otras estrategias como es la de mejorar la capacidad de reacción ante una emergencia y fortalecer la cultura de la prevención en materia de protección civil.

<sup>9</sup> Sistemas de información geográfica y bases de datos sobre fenómenos a los que está expuesta una comunidad y su entorno. Algunos fenómenos que se integran al Atlas son: geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.

La estrategia de mitigación más importante y la que mayor reto presenta para el Estado de México es la de contener la expansión de la mancha urbana con la finalidad de conciliar un crecimiento territorial ordenado, cuidando y promoviendo el aprovechamiento de los recursos naturales. Por ende, se impulsará la estandarización y la coordinación de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) en todo el estado para encontrar sinergias entre el desarrollo de las ciudades y el cuidado al medio ambiente.

### Mapa de Ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que permitan responder al cambio climático y las situaciones de riesgo en el Estado de México, lo cual requiere políticas proactivas de prevención, adaptación, mitigación y atención oportuna para fortalecer la resiliencia ante las vulnerabilidades presentes y futuras de la entidad. Las estrategias que guiarán las actividades en la consecución de los objetivos planteados buscarán contribuir a:

- Mejorar de la calidad del aire,
- Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios,
- Mejorar la gestión de residuos sólidos,
- Mejorar la educación ambiental,
- Impulsar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios,
- Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos,
- Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático.

## Vida de los ecosistemas terrestres

El Estado de México cuenta con una diversidad de ecosistemas, cuya sostenibilidad representa una prioridad importante para los ODS de la Agenda 2030.<sup>10</sup> La entidad alberga un patrimonio natural excepcional, siendo el estado con el mayor número de Áreas Naturales Protegidas (ANP), que representan cerca de 45 por ciento del territorio de la entidad y varias de las cuales colindan con áreas urbanas, como

<sup>10</sup> Metas 15.1, 15.2, 15.5 y 15.9 de la Agenda 2030.

lo son el Parque Metropolitano Bicentenario, ubicado en el municipio de Toluca con una extensión territorial de 19.7 hectáreas y el Parque Ambiental Bicentenario, localizado en el municipio de Metepec con 101 hectáreas.<sup>11</sup> Los espacios y parques naturales, ríos y lagos, zonas montañosas y volcanes, bosques y una gran diversidad de fauna en el estado, se encuentran entre los más importantes del país.

PARQUES MUNICIPALES Y URBANOS DECRETADOS  
COMO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, 2017

Nombre del parque	Ubicación territorial por municipio	Fecha de decreto	Superficie total (Has)
Parque Municipal "Tecula"	Texcalyacac	13 de agosto de 1977	800.00
Parque Municipal de Recreación Popular "Laguna de Chignahuapan"	Almoleya del Río	08 de julio de 1978	77.32
Parque Municipal "Parque Tlalnepantla"	Tlalnepantla	15 de febrero de 1979	4.20
Parque Municipal de Recreación Popular "El Calvario de Metepec"	Metepec	20 de julio de 1988	21.17
Parque Urbano "Matlazincas" ("El Calvario de Toluca")	Toluca	23 de agosto de 2013	7.97
Parque Urbano "Lomas Verdes"	Naucalpan	02 de septiembre de 2014	12.98
Parque Urbano "Las Sequoias"	Jilotepec	08 de marzo de 1995 con modificación el 05 de noviembre de 2013	9.09
Parque Urbano "Cerro Gordo"	Ecatepec	24 de julio de 2015	49.91
Parque Metropolitano Bicentenario	Toluca	14 de marzo de 2017	19.69
Parque Ambiental Bicentenario	Metepec	28 de marzo de 2017	100.93

Fuente: IGCEM, con información de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, 2018.

<sup>11</sup> Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, 2018.

El deterioro ambiental es considerable en múltiples zonas del estado y la presión sobre los recursos naturales es creciente. La disminución de la cobertura de los bosques, lo cual amenaza a la flora y fauna que habita en estos ecosistemas, es preocupante. Unas de las causas principales es la sobreexplotación de los bosques para propósitos agrícolas, la erosión de los suelos y los incendios forestales; que en 2017 alcanzaron la cifra de mil 450, con una superficie afectada de 11 mil 743 hectáreas, la mayor afectación se registró en zonas con arbustos con cinco mil 837 hectáreas; que representó el 49.70 por ciento de área afectada en ese año. Estos factores afectan no solamente a las actividades agrícolas y ganaderas sino también a las condiciones ecológicas de las regiones del estado.<sup>12</sup>

INCENDIOS FORESTALES Y SUPERFICIE SINIESTRADA  
POR ESTRATO, 2010-2017

Año	Incendios	Superficie afectada (hectáreas)				
		Total	Renuevo	Arbolada	Arbusto	Pasto
2010	1,113	3,144.15	325.75	17.00	2,013.01	788.39
2011	2,419	9,283.85	895.73	100.00	4,960.24	3,327.88
2012	1,001	2,650.94	188.45	19.30	1,594.69	848.50
2013	2,350	9,789.92	299.60	5,409.00	3,234.89	846.43
2014	876	2,171.95	171.05	3.00	1,330.96	666.94
2015	519	1,387.48	74.90	1.55	805.66	505.37
2016	1,483	5,935.45	478	19.65	3,496.22	1,941.58
2017	1,450	11,743.25	1,649.75	646.35	5,837.98	3,609.17

Fuente: IGECEM, con información de la Dirección de Protección Forestal, 2018

Ante este escenario, es importante frenar y revertir la deforestación. De 2010 a 2017 se reforestaron 62 mil 394 hectáreas y se han producido plantas y árboles en invernaderos por un total de 55 millones 490 mil 624 plantas para la reforestación en la entidad.

Como parte del cumplimiento del Programa de Manejo en el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca del 2014 al 2016, se reconvirtieron dos mil 335 hectáreas de uso agrícola a uso forestal y al cierre de 2017, se han reforestado dos mil 600 hectáreas en la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca. Asimismo, se promovió el uso productivo y sustentable de los bosques, instalando dos centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales en Donato Guerra y Villa de Allende. Los centros tienen una capacidad instalada para aserrar tres mil metros cuadrados anuales de madera.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, 2018.  
<sup>13</sup> Ibidem.

**SUPERFICIE REFORESTADA Y PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES  
EN INVERNADEROS PARA REFORESTACIÓN, 2010-2017**

Año	Superficie reforestada (hectáreas)	Plantas	Coníferas					Latifoliadas		
			Total	Pino	Oyamel	Cedro	Otras <sup>a/</sup>	Total	Encino	Otras <sup>a/</sup>
2010	7,770	7,086,222	6,782,567	4,576,106	254,963	1,134,726	816,772	303,655	303,655	0
2011	7,201	6,333,378	5,981,647	5,609,496	117,108	248,606	6,437	351,731	134,333	217,398
2012	6,598	6,505,176	5,942,062	5,505,658	334,514	101,890	0	563,114	76,849	486,265
2013	8,342	8,081,904	7,041,797	5,875,427	470,904	519,073	176,393	1,040,107	99,147	940,960
2014	7,637	6,928,210	6,031,429	4,781,256	196,338	61,252	992,583	896,781	161,818	734,963
2015	8,496	7,250,542	5,971,102	5,054,887	495,560	308,585	112,070	1,279,440	119,429	1,160,011
2016	8,710	7,324,745	6,086,197	5,521,262	241,831	323,104	0	1,238,548	163,555	1,074,993
2017	7,640	5,980,447	4,871,643	4,367,006	163,029	271,535	70,073	1,108,804	99,462	1,009,342

a/Incluye especies como acacia negra, acacia plateada, casuarina, fresno, trueno, liquidambar, capulín, sauce llorón y pirul.

Fuente: IGCEM, con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Restauración y Fomento Forestal. PROBOSQUE, 2011-2018.

La conservación de espacios naturales representa un aspecto fundamental para el goce pleno del derecho a la ciudad de la población mexiquense, pues permite contar con un patrimonio natural, que impacta en un medio ambiente sano y en opciones sostenibles para el descanso y recreación, lo cual tiene beneficios para la salud y la convivencia social. Por la importancia de proteger estos espacios, en marzo de 2017 se decretaron como Áreas Naturales Protegidas a los parques Ambiental Bicentenario y Metropolitano Bicentenario en el Valle de Toluca. Además, se logró conservar las 21 mil 672.89 hectáreas de los cinco principales parques de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (Sierra de Guadalupe, Sierra de Tepotzotlán, Sierra Patlachique, Sierra Hermosa y Cerro Gordo), los cuales sufrían una fuerte presión por el crecimiento de la mancha urbana.<sup>14</sup>

En cuanto a la conservación de la fauna, en 2013 se decretó al Nevado de Toluca como “Área de Protección de Flora y Fauna”, con una expectativa de beneficio real sin poner en riesgo su estabilidad o conservación ambiental, estableciendo políticas de protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales conforme a la normatividad vigente.

Para proteger e investigar a las especies en peligro de extinción de la zona, se instaló el Centro de Reproducción y Conservación del Conejo de los Volcanes. Asimismo, se firmó un convenio con el Fondo Mundial para la Naturaleza o World Wildlife Fund (WWF, por sus siglas en inglés) para preservar la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, donde se establecieron 17 módulos de producción de hongos setas y se llevaron a cabo varios foros internacionales y regionales para la conservación de la mariposa monarca.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Ibidem  
<sup>15</sup> Ibidem..

### Mapa de Ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a velar por el desarrollo sostenible por medio del esfuerzo continuo en la protección y la conservación de ecosistemas y biodiversidad del estado. Las estrategias que guiarán las actividades en la consecución de los objetivos planteados buscarán:

- Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales,
- Reducir la degradación de los hábitats naturales,
- Proteger y conservar las especies faunísticas y evitar su extinción,
- Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación,
- Generar los recursos para conservar la diversidad biológica y los ecosistemas.

## Agua limpia

Tres de las principales cuencas hidrológicas del país –Valle de México-Pánuco, Lerma-Chapala y Balsas– tienen su origen en el Estado de México. La Cuenca Valle de México-Pánuco, con una extensión de ocho mil 310 kilómetros cuadrados, abarca 62 municipios del Estado de México y su importancia radica en que los ríos que se originan en ella, cuyo escurrimiento natural se ha visto modificado para construir interceptores y emisores, forman parte del sistema de drenaje de la mancha urbana de la Ciudad de México. La Cuenca Lerma-Chapala, por otro lado, abarca 30 municipios del estado y comprende elevaciones importantes como la Sierra de las Cruces y el Nevado de Toluca, así como las Ciénegas de Lerma, que son los humedales más importantes del centro del país. Sus aguas subterráneas son estratégicas a nivel nacional por ser fuente de agua potable para las zonas metropolitanas del Valle de Toluca-Lerma, Valle Ixtlahuaca-Atlacomulco y el sistema Lerma para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Además, el río Lerma brinda servicios ambientales hídricos a estados colindantes. Por último, la Cuenca del Balsas, con una extensión de ocho mil 741 kilómetros cuadrados, abarca 33 municipios, lo que representa 39 por ciento del total de la superficie estatal.

Aunado a lo anterior, el Estado de México dispone de agua subterránea en nueve acuíferos, de los cuales cinco presentan problemas de sobreexplotación.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> CONAGUA, Atlas del Agua en México, 2016

Existen dos retos principales en materia de agua. Por un lado, la entidad tiene una disponibilidad de agua por habitante mucho menor a los cinco mil metros cúbicos por año, que de acuerdo con indicadores internacionales debe catalogarse como de baja disponibilidad.<sup>17</sup> Por otro lado, persisten grandes desafíos para proteger y restablecer los ecosistemas del agua, la causa de lo anterior se relaciona principalmente a la urbanización acelerada de los Valles de México y Toluca, que impide la recarga de acuíferos y a la explotación minera y agropecuaria en lugares irregulares.

Esta situación se agrava con el desaprovechamiento de las aguas superficiales. El Estado de México cuenta con lluvia suficiente y escurrimientos importantes de las partes altas de las cuencas que podrían utilizarse más y de mejor forma como fuentes de agua. Esto es especialmente importante teniendo en cuenta el crecimiento poblacional del estado y el incremento de la demanda de servicios de agua que esto implica. Al no aprovecharse adecuadamente, los ecosistemas de agua se contaminan con materia industrial y agropecuaria, la erosión de los suelos se agudiza y los cauces se azolvan, por lo anterior es importante establecer la coordinación necesaria entre actores para sumar esfuerzos económicos, sociales y ambientales que permitan cumplir con las metas 6.1, 6.3, 6.a y 6.b de la Agenda 2030.

## **Agua potable**

Existen dos fuentes importantes que abastecen la subregión del Valle de México: los trasvases de agua del Sistema Lerma y el Sistema Cutzamala. Aproximadamente 13 por ciento del agua potable que se suministra a la red de distribución en las zonas metropolitanas de la Ciudad de México y del Valle de Toluca –y con esto, a buena parte de la Ciudad de México– proviene del Sistema Cutzamala.<sup>18</sup> Este último cuenta con condiciones geográficas que lo hacen vulnerable a fenómenos meteorológicos extremos como a riesgos de deslizamiento de material provocados por la deforestación.

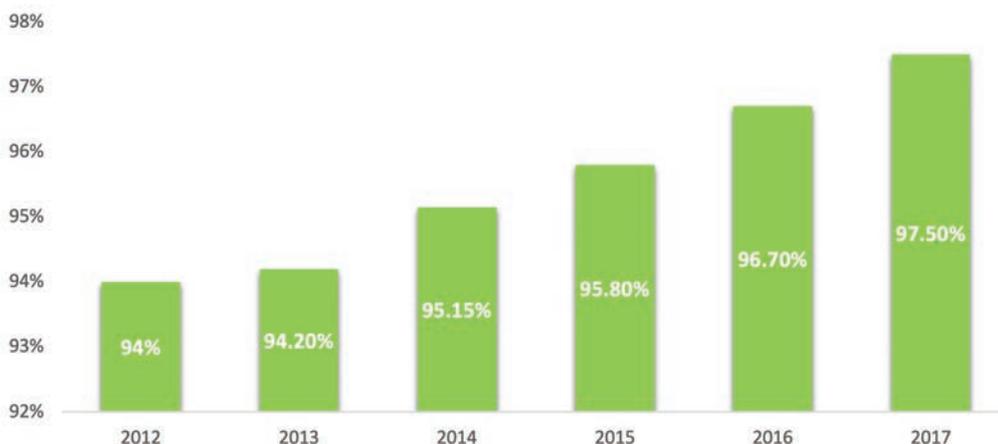
En 2017, la cobertura de agua potable es superior a la media nacional: un 97.50 por ciento de la población del estado contaba con acceso a este vital recurso. Si bien esta tasa de cobertura es la más alta en cinco años, la tendencia de crecimiento poblacional demandará esfuerzos para mantener e incrementar su disponibilidad en los próximos años. Se estima que para 2023, se deberá abastecer a más de 18.40 millones de habitantes.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Comisión del Agua del Estado de México, 2018.

COBERTURA DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2012-2017



Fuente: Comisión del Agua del Estado de México, 2018.

El 97.50 por ciento de la población del Estado de México recibe el servicio de agua potable por medio de tomas domiciliarias e hidrantes públicos, mientras que 2.50 por ciento restante no tiene acceso a agua potable entubada y se abastece mediante pipas.<sup>20</sup> La falta de accesibilidad a agua potable se ha identificado en múltiples municipios y comunidades, ello no deriva de la escasez física de agua, sino de carencias en infraestructura hidráulica.

Entre las limitaciones de infraestructura que presenta el Estado de México, se reconoce que a pesar del mantenimiento que se le da, existen equipos obsoletos que no han podido ser reemplazados por falta de recursos. Esto provoca fugas en las que se pierde aproximadamente 40 por ciento de agua.<sup>21</sup> De acuerdo con la ENCIG 2017, solamente 28.30 por ciento de la población mexiquense, reporta que en su ciudad no se desperdicia agua a causa de fugas. Aunado a lo anterior, la constante necesidad de dar mantenimiento a sistemas de abasto y a prevenir las fugas propicia que se deba restringir periódicamente su abastecimiento y se tengan que usar pipas para el suministro, lo cual deriva en problemáticas por el abuso de los prestadores de servicios. Como resultado, 44.20 por ciento de la población mexiquense en la ENCIG 2017, reporta disponer un suministro constante, lo cual representa un reto importante.

Aunado a esto, el sistema de agua potable enfrenta retos operativos asociados a la cloración para purificar el agua, potabilizarla, conducirla y tratarla. Lo anterior implica grandes gastos, no solo en cuanto a la capacidad instalada necesaria para estos procesos, sino también relacionados a pagos de electricidad, sueldos y derechos de agua. Ante una mayor demanda de agua ocasionada por la urbanización y

<sup>20</sup> Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, 2018.

<sup>21</sup> Ibidem.

el crecimiento poblacional, el desafío que tiene el Estado de México es enfocar esfuerzos para consolidar un sistema accesible y funcional de abastecimiento de agua potable.

## Drenaje y alcantarillado

El crecimiento de la población trae consigo el aumento en la demanda por drenaje y alcantarillado. En 2017, la cobertura en el Estado de México alcanzó a casi 16 millones de habitantes, es decir, 92 por ciento de la población. No obstante, para cumplir las metas 6.2 y 6.b de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es necesario atender poco más de 151 mil 275 viviendas registradas en 2015, que representan 3.60 por ciento del total de viviendas registradas en ese año que no disponen de drenaje, principalmente las zonas rurales y periferia de las zonas metropolitanas.

NÚMERO DE VIVIENDAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, 2015

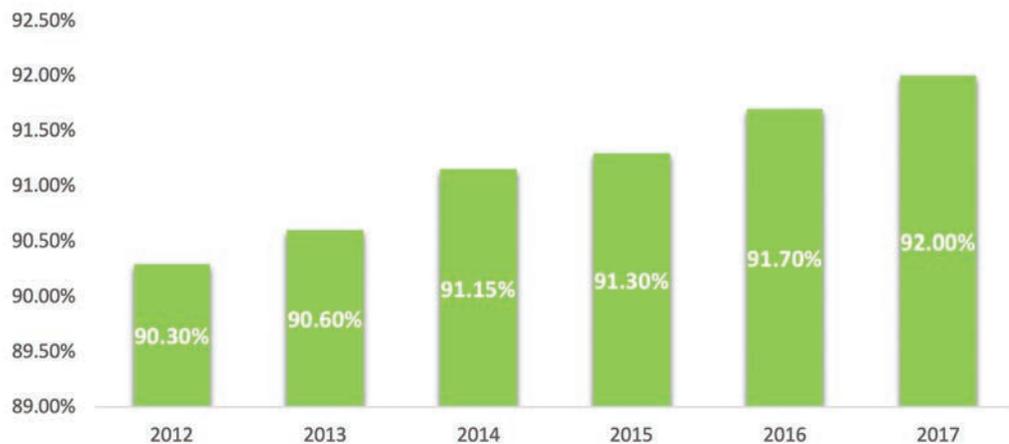
Disponibilidad de servicios públicos	Viviendas <sup>a/</sup>	Ocupantes
<b>Total</b>	<b>4,166,570</b>	<b>16,183,020</b>
Con agua entubada		
Disponen	3,985,551	15,479,940
No disponen	167,324	649,889
No especificado	13,695	53,191
Con drenaje		
Disponen	3,980,821	15,461,570
No disponen	151,275	587,553
No especificado	34,474	133,897
Con energía eléctrica		
Disponen	4,140,048	16,080,008
No disponen	17,219	66,879
No especificado	9,303	36,133

<sup>a/</sup> se refiere a viviendas particulares habitadas.  
Fuente: IGCEM, con información de la Encuesta Intercensal, 2015.

Lo anterior implica un esfuerzo sustancial para incrementar el servicio, ya que las proyecciones indican que para mantener la cobertura en un 92 por ciento en el 2023 se deberán proporcionar nuevos servicios a más de 1.2 millones de la población mexiquense, esto significa que para incrementar la cobertura a 95 por ciento en 2030, es necesario considerar la cobertura para más de 19 millones de habitantes.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Comisión del Agua del Estado de México 2018.

COBERTURA DE DRENAJE EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2012-2017.



Fuente: Comisión del Agua del Estado de México, 2018.

A pesar de la amplia cobertura de los sistemas de drenaje y alcantarillado, aún falta un trabajo importante para mejorar su mantenimiento. De acuerdo con la ENCIG 2017, solamente 26.20 por ciento de la población mexiquense reportó que se efectúan labores de mantenimiento frecuentes y 21.50 por ciento reportó que se efectúan labores de limpieza constantes en los sistemas de drenaje y alcantarillado de su ciudad.

## Tratamiento de aguas residuales

Aunque el tratamiento de aguas residuales en la entidad se incrementó en los últimos años, aún se necesita emprender acciones para alcanzar la meta de saneamiento de 25 metros cúbicos por segundo ( $m^3/s$ ) para el año 2023 y a  $29 m^3/s$  en el año 2030. En 2012, se realizaba el saneamiento de solo  $6.78 m^3/s$ , lo cual aumentó a  $10.47 m^3/s$  en 2016, y a  $11.90 m^3/s$  en 2018.<sup>23</sup> En 2018, el Estado de México se colocó entre los primeros tres estados en el país con mayor capacidad instalada para tratamiento a las aguas residuales.

En términos de aguas residuales de origen industrial, la entidad cuenta con 262 plantas de tratamiento que tienen una capacidad instalada de  $3.07 m^3/s$ . Sin embargo, la cobertura de tratamiento de agua no supera el 30 por ciento, lo cual presenta un área de oportunidad importante para la entidad. Esta cifra contrasta con la cobertura universal en el tratamiento de agua observada en estados como Aguascalientes y Nuevo León.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (2014), El medio ambiente en México 2013-2014. Consultado en: [http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe\\_resumen14/00\\_mensajes/00\\_intro.html](http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/00_mensajes/00_intro.html)

<sup>23</sup> Comisión del Agua del Estado de México 2018.

## Gestión y provisión de los servicios de agua potable y saneamiento

Entre 2010 y 2016, último dato disponible, en el Estado de México se redujo el número de las plantas de tratamiento en operación de 136 a 124; no obstante, los litros por segundo (lts/s) de aguas residuales tratadas se incrementó en ese periodo en 74.60 por ciento, es decir, pasó de cinco mil 999.6 a 10 mil 473.2 lts/s.

PLANTAS DE TRATAMIENTO Y CAUDAL  
DE AGUAS RESIDUALES, 2010-2016

Año	Plantas de tratamiento en operación	Aguas residuales tratadas (litros por segundo)
2010	136	5,999.60
2011	139	6,493.90
2012	142	6,788.90
2013	142	6,788.90
2014	148	6,865.90
2015	180	11,193.00
2016	124	10,473.20

Fuente: IGECM, con información del Anexo Estadístico del V. Informe del Ejecutivo Federal 2016-2017.

Los procesos de dotación de agua potable y saneamiento se llevan a cabo a través de los ayuntamientos; actualmente existen 53 organismos municipales operadores de agua descentralizados. Por otra parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) apoya a los ayuntamientos en la operación y mantenimiento de los sistemas hídricos.<sup>25</sup> Su labor incluye, entre otras, la supervisión y el monitoreo de las plantas de tratamiento municipales, lagunas de estabilización y la supervisión de las plantas Toluca norte y Toluca oriente (las cuales están concesionadas por un término de 30 años). Además, a petición de los organismos operadores y municipios, la CAEM apoya en casos de emergencia para el desazolve de redes de drenaje, cárcamos y fosas sépticas, así como, para la limpieza de canales a cielo abierto.

Dada la problemática en materia de infraestructura de sistemas hídricos y en materia de la susceptibilidad de la entidad a riesgos como inundaciones, se requieren cambios sustanciales en la política hídrica actual.

<sup>25</sup> Comisión del Agua del Estado de México (2018). Consultado en: <http://caem.edomex.gob.mx/funciones>.

### Mapa de Ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a lograr el acceso universal y equitativo al agua potable y al saneamiento, el uso eficiente y la gestión integrada de los recursos hídricos y la sustentabilidad de los ecosistemas vinculados con el agua. Se desarrollará un enfoque integral del manejo de agua para garantizar su abastecimiento futuro mientras se fomenta el desarrollo productivo y sustentable del estado. Las estrategias que guiarán las actividades en la consecución de los objetivos planteados buscarán:

- Privilegiar la reducción de la demanda a través de su uso eficiente, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas,
- Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas,
- Impulsar la cultura del agua,
- Mejorar el sistema de información del agua,
- Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental.

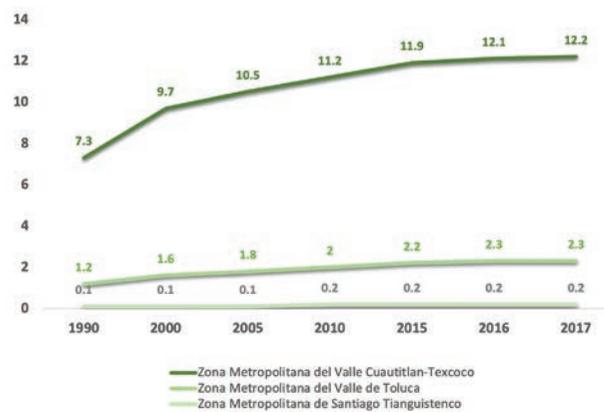
## Ciudades y comunidades sostenibles

El Estado de México es la entidad con mayor urbanización del país, 86.10 por ciento de la población habita en zonas metropolitanas, lo cual representa 13.90 millones de habitantes, distribuidos en poco más del 10 por ciento del territorio estatal. La población urbana está altamente concentrada en las grandes aglomeraciones, es decir 95 por ciento vive en alguna de las tres zonas metropolitanas: Valle Cuautitlán-Texcoco, Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco.<sup>26</sup>

En tal virtud es fundamental promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural para lograr un sistema de asentamientos humanos con producción y consumo de bienes y servicios sostenibles, mismo que cuenta con múltiples dimensiones, abarcando desde el ordenamiento del territorio, la provisión de servicios y espacios públicos de alta calidad, la accesibilidad al equipamiento urbano, la movilidad, la provisión de suelo apto para la vivienda adecuada y asequible y las capacidades institucionales para una gestión urbana transparente, moderna y participativa.

26 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010, Censo de Población y Vivienda. Información disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=15>.

**POBLACIÓN TOTAL EN ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1990-2017.**



Fuente: IGECM, 2017 con base en la Encuesta Intercensal 2015.

Estos procesos garantizan el derecho a la ciudad de la población mexiquense, el cual es fundamental para brindar otros derechos como la igualdad, la libertad, la salud, el trabajo, la educación, la cultura, la cultura física y el deporte, el libre tránsito y residencia, una vivienda digna, descanso y recreación, entre otros. Una ciudad debe contemplar a todas las personas dentro de ella; niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, indígenas y personas con discapacidad.

**Ordenamiento del territorio**

Si bien la densidad poblacional en el Estado de México para el año 2017 se encuentra muy por encima del promedio nacional (744 personas por km<sup>2</sup>, comparado con 63 personas por km<sup>2</sup> a nivel nacional), los patrones de ocupación del suelo en sus principales ciudades revelan un crecimiento expansivo, al aumentar la mancha urbana entre 2.5 y ocho veces más rápido que su población.<sup>27</sup>

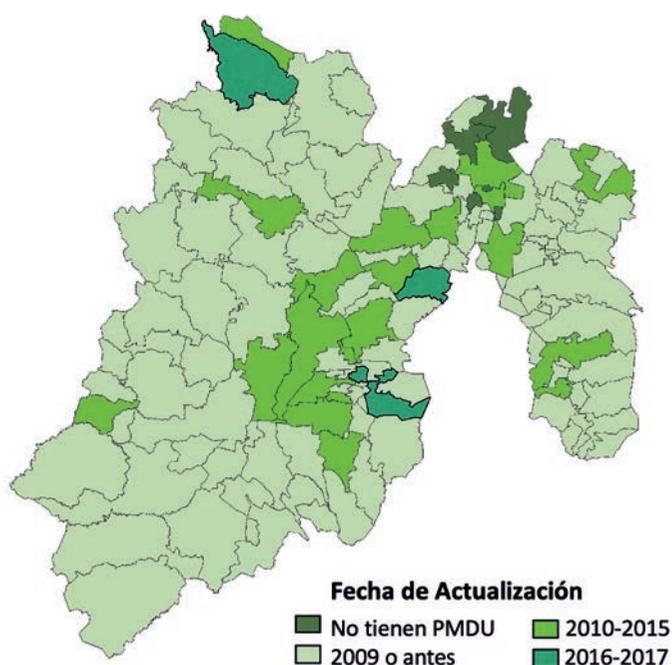
La rápida expansión urbana que ha vivido México en las últimas décadas, provocada por la migración campo-ciudad, el alto crecimiento poblacional y por las políticas territoriales y ambientales desarticuladas, originó una serie de retos importantes que son determinantes para alcanzar la meta 11.1 de los ODS. La urbanización dispersa provoca varios efectos sistémicos sobre la calidad de vida y del medio ambiente, entre los cuales destacan los siguientes: primero, las ciudades que se expanden sin orden causan la reducción de suelos permeables y la consecuente reducción de recarga de aguas en el subsuelo, lo cual ha derivado en sobreexplotación de los mantos acuíferos y en la creciente escasez de agua. Segundo, los cambios de uso de suelo que se dan por la dispersión urbana se comen los suelos periurbanos agrícolas y suelos forestales que contribuyen a la alimentación, calidad de aire y mitigación del cambio

<sup>27</sup> Se refiere a la Zona Metropolitana del Valle de México y la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, respectivamente. SEDESOL, (2012), La expansión de las ciudades 1980 – 2010, 2a edición.

climático. Tercero, la expansión de la mancha urbana trae consigo una creciente dependencia en el transporte motorizado como respuesta a la lejanía que se ha dado entre las zonas habitacionales y los sitios de empleo, educación y servicios. En tan solo diez años entre 2005 y 2015, la motorización en el Estado de México aumentó casi 250 por ciento, lo cual deteriora la calidad del aire e incrementa las emisiones de GEI en la entidad.

Por lo tanto, generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano accesible, es la respuesta primordial para mejorar el bienestar humano, la calidad ambiental y la competitividad en las ciudades y su entorno. Entre los principales retos en este ámbito se encuentran la existencia de un marco de planeación territorial poco actualizado y relativamente desvinculado de otros instrumentos, lo cual debe revertirse tal como lo señala la meta 11.3 de la Agenda 2030. La versión más reciente del Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) fue publicada en mayo de 2008, utilizando datos del Censo de Población de 2005 del INEGI. A nivel regional, existen solamente dos instrumentos de planeación territorial, cuyas publicaciones datan del año 2005. A nivel municipal, la última versión de 95 de los PMDU es anterior a 2009. Además, de las tres zonas metropolitanas en el Estado de México, solo el Valle de México cuenta con un Programa de Ordenamiento Metropolitano, instrumento necesario para brindar especificidades de gestión territorial de carácter intermunicipal.

#### ACTUALIZACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE MÉXICO



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México.

Para alcanzar un territorio ordenado, es necesario que los instrumentos de planeación urbana estén actualizados y vinculados con los instrumentos de planeación de otras dependencias, así como con aquellos vinculados a la movilidad o medio ambiente.

## Accesibilidad en la ciudad y espacio público

La accesibilidad al conjunto de oportunidades que provee el contexto urbano se determina por la estructura de cada ciudad, de ella depende que los derechos económicos, sociales y culturales se hagan efectivos. El acceso a los servicios públicos, como la educación y la salud, al suelo apto para habitar, así como a empleos y espacios recreativos depende de la forma y la movilidad dentro de ella. La estructura urbana debe definirse por procesos de planeación con visión de largo plazo y enfoque de sustentabilidad, con el propósito de procurar un balance adecuado en los usos de suelo que facilite el desarrollo económico y social, el impulso regional y el bienestar de las personas, al mismo tiempo que garantice un futuro más próspero para las nuevas generaciones. Una estructura urbana basada en la accesibilidad a los servicios públicos, infraestructura, equipamientos y fuentes de empleo promueve que la población mexiquense pueda alcanzar oportunidades de desarrollo y una mejor calidad de vida.

El Estado de México enfrenta importantes retos: desequilibrio entre la ubicación de la vivienda, fuentes de empleo y equipamientos; deficiencias en los sistemas de movilidad y transporte, así como la falta de acceso a espacios públicos de calidad, en 2015 de un total de cuatro millones 166 mil 570 viviendas habitadas, 708 mil 855 presentaban algún rezago principalmente en los municipios con mayor pobreza.<sup>28</sup>

Por ello, la implementación de una buena planeación que mejore la oferta de espacio público y fortalezca la identidad de las comunidades, es el medio para combatir las otras carencias sociales impactando positivamente en todos los objetivos y metas del desarrollo sostenible.

INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL, 2016.

Carencia social	Millones de personas
Rezago educativo	2.30
Por acceso a los servicios de salud	2.70
Por acceso a la seguridad social	9.60
Por calidad y espacios en la vivienda	2.20
Por acceso a los servicios básicos en la vivienda	2.00
Por acceso a la alimentación	3.60

Fuente: IGECM, con información del CONEVAL. Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidad federativa.

<sup>28</sup> Consultado en: [http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/INEGI/rezago\\_municipal.aspx](http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/INEGI/rezago_municipal.aspx)

El primer reto es que la planificación urbana en la entidad logre conjugar el lugar de trabajo con el lugar de la vivienda. La Ciudad de México es un gran polo de atracción en la zona oriente de la entidad,<sup>29</sup> donde 37 por ciento de la fuerza laboral debe trasladarse diariamente a otras zonas para trabajar, invirtiendo diariamente dos horas y quince minutos más en traslados que las personas que viven cerca de la zona donde laboran.<sup>30</sup> La mezcla de usos de suelo, una respuesta al problema de la lejanía entre la vivienda y la oferta de trabajo, es un fenómeno más común, como es el caso del proyecto Usos Mixtos Tlalnepantla y Paseo Metepec, sin embargo, aún hay camino por recorrer. Asimismo, la utilización de lotes baldíos o subutilizados en zonas urbanas céntricas para impulsar el desarrollo de vivienda mejor ubicada es otra opción para mejorar la vinculación espacial de vivienda-trabajo-servicios en las ciudades mexiquenses.

El segundo reto para la accesibilidad es consolidar un Sistema Integral de Movilidad Sustentable que permita la articulación entre las políticas de movilidad y las políticas de desarrollo urbano. El transporte público es insuficiente ante el dinámico crecimiento demográfico de la entidad, comprometiendo la meta 11.2 de la Agenda 2030. De los 34.56 millones de viajes realizados en un día (de lunes a viernes) en la Zona Metropolitana del Valle de México, 15.57 millones se realizan en transporte público, de estos, solo 1.11 millones se realizan en sistemas de alta capacidad como el Mexibús, es decir, cuatro de cada cinco se realizan en transporte colectivo.<sup>31</sup> El acelerado crecimiento del parque vehicular (de poco más de dos millones en 2006 a 6.50 millones en 2016)<sup>32</sup> genera importantes problemas de congestión, contaminación ambiental, ruido y accidentes viales, entre otros, que limita la productividad de las ciudades, afectando la salud y la calidad de vida de la población.

Para atender esta problemática se requiere un cambio de paradigma en el modelo de movilidad sustentable, que ubique en el centro de su atención al ser humano y al medio ambiente, generando las condiciones para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de eficiencia, calidad, accesibilidad, seguridad y equidad.

En años recientes, el Estado de México implementó sistemas de transporte masivo que permiten disminuir tiempos de traslado y la contaminación proveniente de los vehículos particulares. El impulso de los transportes de alta capacidad provocó un incremento en los usuarios de transporte de este tipo de 110 mil a 305 mil en los últimos cinco años.<sup>33</sup>

29 Compuesta por los municipios de Acolman, Amecameca, Atenco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Cocotitlán, Ecatepec, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlaxpa, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Valle de Chalco.

30 INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

31 INEGI, UNAM, IIS, CDMX, GEM, Estudio Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017.

32 Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, 2018.

33 Ibidem.

En cuanto al tercer reto, en zonas urbanas del Estado de México es la carencia de acceso a espacios públicos de calidad a distancias caminables. En la actualidad, solo una de cada cuatro personas (26 por ciento) de la población urbana tiene acceso a un espacio público abierto a menos de 300 metros.<sup>34</sup> Adicionalmente los espacios públicos que existen no suelen ser de alta calidad, y la percepción ciudadana en cuanto al deterioro de espacios públicos es elevada.<sup>35</sup>

Aunado a lo anterior, existe una alta prevalencia de delitos en espacios públicos; en 2016, más de tres millones de delitos declarados en el Estado de México corresponden a robos o asaltos en calle o transporte público, los cuales representan 41.90 por ciento del total de delitos declarados en la entidad.<sup>36</sup> En 2017, la población del Estado de México mostró el mayor porcentaje de percepción de inseguridad en la calle a nivel nacional, resultando que un 93 por ciento de las personas se sienten inseguras en dichos espacios.<sup>37</sup> Debido al importante papel que tiene el diseño y gestión del territorio urbano en la prevención de la violencia, éste se vuelve un ámbito clave de colaboración intersectorial con las autoridades de seguridad ciudadana. También se requiere una reorientación del diseño y el uso del espacio público urbano para que no representen un riesgo de la población mexiquense sino un espacio de oportunidad para construir puntos de encuentro positivo entre los diferentes miembros de la comunidad.

## Suelo y espacios dignos de habitación

En cuanto al derecho de acceder a servicios básicos y espacios dignos de habitación, persisten grandes aglomeraciones urbanas que implican importantes retos.<sup>38</sup> En 2015, al menos 10 por ciento de la población tenía carencia en la calidad y espacios de la vivienda.<sup>39</sup> Más de 490 mil viviendas en la entidad presentan al menos una carencia relacionada con la calidad de los materiales de construcción o la disponibilidad de servicios básicos como: energía eléctrica, drenaje o conexión a la red de distribución de agua potable.<sup>40</sup> Además, la falta de acceso a vivienda de interés social continúa siendo un reto manifiesto en los más de 588 mil derechohabientes que a junio de 2017, constituyeron la demanda potencial de vivienda acumulada para trabajadores con un ingreso igual o menor a seis mil pesos.<sup>41</sup>

34 SEDATU-INEGI. Indicadores urbanos con perspectiva de inclusión social con diferentes desagregaciones, 2013.

35 Siendo el Estado de México el sexto estado con peor percepción de deterioro del espacio público en el país. SEDESOL, "Documento diagnóstico de rescate de espacios públicos".

36 INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (ENVIPE).

37 Ibidem.

38 Coneval. "Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social", 2010.

Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31498/Mexico\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31498/Mexico_1_.pdf)

39 Coneval. Carencia en la calidad y espacios de la vivienda, 2010-2015.

40 Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, 2018.

41 Se hace la equivalencia respecto a 2.6 Unidades de Medida y Actualización, cuyo valor mensual en 2017 fue de \$2,294.90 MXP al mes. INEGI, 2017. SNIIV 2017. Elaborado por Conavi, con información de INFONAVIT.

MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON MAYOR  
CARENCIA DE VIVIENDA, 2015.

<b>Carencia por calidad y espacios de la vivienda</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Personas</b>
Chimalhuacán	148,437
Ecatepec de Morelos	133,050
Ixtapaluca	80,490
Naucalpan de Juárez	77,335
Valle de Chalco Solidaridad	72,897
<b>Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Personas</b>
Toluca	93,824
San Felipe del Progreso	82,116
Ixtlahuaca	79,636
Villa Victoria	63,995
San José del Rincón	59,090

Fuente: Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015, Coneval

La falta de acceso a espacios de habitación dignos tiene diversas causas, entre las cuales se encuentran la falta de suelo con acceso a servicios para las poblaciones de menores ingresos.

Ello da pie a la proliferación de asentamientos irregulares en terrenos sin conexión a servicios básicos e infraestructura de transporte. Actualmente, cerca de tres millones de la población mexiquense habitan en asentamientos informales.<sup>42</sup> De los 2.60 millones de viviendas particulares habitadas propias, 12.30 por ciento carecen de escrituras o título de propiedad.<sup>43</sup> En un esfuerzo por abordar este problema, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) implementó acciones de regularización desde los últimos seis años, de las cuales 84.30 por ciento se concentró en siete delegaciones: Nezahualcóyotl, Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ixtapan, Texcoco y Toluca.<sup>44</sup> No obstante, es importante impulsar una política de suelo y habitación incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos.

En este sentido, se transformó al Registro Público de la Propiedad, creando el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), con el objetivo de brindar mayor certeza y seguridad jurídica al patrimonio de la población mexiquense, en materia de bienes inmuebles, a través de la mejora continua y la incorporación de

<sup>42</sup> Instituto Mexiquense de Vivienda de Interés Social, 2018.

<sup>43</sup> INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

<sup>44</sup> Instituto Mexiquense de Vivienda de Interés Social, 2018.

tecnologías de la información, este organismo se consolidará en el mediano plazo como una institución de vanguardia en la prestación de servicios registrales en materia inmobiliaria a nivel Latinoamérica.

## **Patrimonio natural y cultural**

El Estado de México alberga un importante patrimonio cultural, cuenta con nueve Pueblos Mágicos, el mayor número del país,<sup>45</sup> así como con un elevado número de zonas arqueológicas y más de 78 museos. El desarrollo cultural se manifiesta en numerosos espacios públicos, mismos que han posicionado a la entidad en el segundo lugar del Índice de Capacidad y Aprovechamiento Cultural de los Estados (ICACE). Mediante espacios públicos mejor diseñados es posible un mayor aprovechamiento de éstos, es así como se prevee fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico; al mismo tiempo que se trabajaría por mejorar las percepciones de seguridad y la vigilancia ciudadana de los espacios urbanos. En concordancia con lo anterior el estado cuenta con un vasto patrimonio natural.

## **Capacidades institucionales para la gobernanza urbana y metropolitana**

La gestión efectiva de los territorios urbanos requiere instituciones fuertes, transparentes y modernas que apoyen la productividad de las ciudades, abiertas a la participación social y, sobre todo, capaces de trabajar bajo un modelo de gobernanza distinto, con un claro enfoque metropolitano en múltiples niveles, tanto horizontal como verticalmente.

En este sentido, uno de los retos más urgentes es modernizar la gestión urbana para promover la innovación y la competitividad; así como fortalecer las alianzas y la gobernanza. Para ello, es necesaria la actualización institucional y tecnológica en el manejo de trámites para el desarrollo urbano de forma que estos sean ágiles, sencillos, transparentes y cercanos al ciudadano. Actualmente, menos del uno por ciento de los trámites, pagos, solicitudes de servicios al Gobierno en el Estado de México se llevan a cabo vía internet, mientras 69.46 por ciento<sup>46</sup> se hacen en instalaciones de gobierno. Esto, empatado con el hecho que poco más de 40 por ciento de las consultas de información se relacionan al menos indirectamente con el desarrollo urbano,<sup>47</sup> provoca que las iniciativas de digitalización, gobierno electrónico y datos abiertos, surjan como líneas de acción estratégicas a seguir en materia de desarrollo urbano.

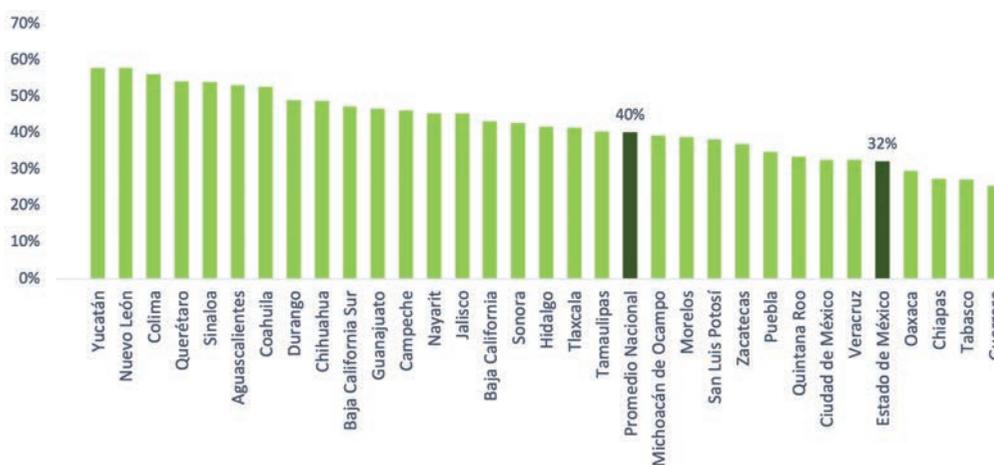
<sup>45</sup> Pueblos Mágicos es un programa desarrollado por la Secretaría de Turismo en conjunto con diversas instancias gubernamentales, que reconoce a quienes habitan estas ciudades y el trabajo que han desarrollado para proteger y conservar su riqueza cultural.

<sup>46</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG). "Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos realizados personalmente por población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según el tipo de lugar al que se acudió o medio por el cual se realizaron".

<sup>47</sup> Se consideran los siguientes rubros de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAI) 2016: "Requisitos para trámites o servicios"; "servicio de agua potable"; y "transporte público".

En línea con la agenda internacional del desarrollo, un paso necesario para construir ciudades más sostenibles es mejorar la calidad y el acceso a los servicios básicos. De acuerdo con datos de la ENCIG 2017, menos de una tercera parte (32 por ciento) de la población mexiquense, se expresa satisfecha respecto a los servicios públicos municipales, lo cual coloca a la entidad entre los cinco estados con mayores insatisfacciones en este rubro.

PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR EL MUNICIPIO O DELEGACIÓN (2017)



Fuente: ENCIG 2017

En este aspecto particular, la gestión del territorio urbano debe reconocer que las atribuciones y capacidades relevantes en materia de servicios básicos, así como de usos de suelo e imagen urbana recaen en los municipios. Éstos, por lo general, no cuentan con capacidades ni recursos suficientes para manejar plena y ordenadamente los procesos de urbanización. Lo anterior se hace manifiesto en el caso de los municipios más urbanizados de la entidad, cuyos ingresos se integran, en promedio, por un 84 por ciento sobre las transferencias y aportaciones desde otros ámbitos de gobierno.<sup>48</sup>

El reto para lograr ciudades sostenibles y resilientes también está relacionado con el fortalecimiento de los espacios de capacitación y coordinación de los gobiernos municipales, contribuyendo con ello a la gobernanza urbana. Para ello, se requiere elevar la profesionalización local en materia de planeación y financiamiento de acciones urbanas, implementando una visión metropolitana y promover de manera integral, la participación de todos los actores involucrados en el desarrollo regional e intermunicipal.

48 IMCO 2016 con datos de INEGI (SIMBAD) 2014.

### Mapa de Ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a sentar las bases para un desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, que fomente la prosperidad de las ciudades y su entorno. Las estrategias que guiarán las actividades en la consecución de los objetivos planteados buscarán:

- Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano accesible,
- Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural,
- Impulsar una política de suelo y habitación incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos,
- Mejorar la oferta de espacio público y fortalecer la identidad de las comunidades,
- Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos,
- Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Sustentable,
- Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico,
- Modernizar la gestión urbana para promover la innovación y la competitividad,
- Fortalecer las alianzas y la gobernanza.



# Estrategia Sectorial



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



Para hacer frente a los retos en materia territorial, el gobierno a través de las siguientes secretarías identificaron las líneas de acción y actividades específicas pertinentes que dan cumplimiento a los objetivos y estrategias sectoriales planteadas en el PDEM 2017-2023; Desarrollo Urbano y Metropolitano, Obra Pública, Movilidad, Comunicaciones, Medio Ambiente y Cultura.

Las estrategias que se presentan a continuación señalan al costado superior izquierdo la vinculación directa de éstas con los ODS señaladas en la Agenda 2030 con base en el PDEM 2017-2023:

ODS	Descripción
 <p><b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
 <p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
 <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 <p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
 <p><b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
 <p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.

**OBJETIVO TERRITORIAL 1: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante**



**Estrategia 1.1. Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

7.1  
7.2

7.3  
7.a  
7.b

**Líneas de acción**

**Actividades específicas**

1.1.1

Establecer convenios entre la Comisión Federal de Electricidad, gobierno del estado y los ayuntamientos para el desarrollo de proyectos de servicios de energía eléctrica domiciliaria.

1.1.1.1

Ser una de las entidades con mayor cobertura en el servicio de energía eléctrica en viviendas.

1.1.2

Promover el uso de energías limpias en edificios gubernamentales.

1.1.2.1

Incentivar que los edificios gubernamentales cuenten con servicio de energía eléctrica sustentable en el mediano plazo.

<b>OBJETIVO TERRITORIAL 1: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante</b>		  	
<b>Estrategia 1.2. Difundir el ahorro de energía en la población e incorporar nuevas tecnologías en espacios susceptibles, en coordinación con las dependencias gubernamentales y los municipios</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
		7.3	11.1 11.b 12.8
<b>Líneas de acción</b>		<b>Actividades específicas</b>	
1.2.1	Impulsar programas de difusión sobre los mecanismos de ahorro y promover la eficiencia energética en espacios públicos.	1.2.1.1	Promover la colocación de paneles solares en espacios de servicios públicos.
		1.2.1.2	Emitir lineamientos generales para el ahorro de energía, eficiencia energética y para el uso de tecnologías ecológicas de bajo costo.
1.2.2	Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.	1.2.2.1	Asegurar la operación de luminarias tipo LED en municipios del Estado de México.
1.2.3	Promover ciudades compactas que sean menos intensivas en el consumo de energía, en particular de combustibles fósiles.	1.2.3.1	Fomentar la construcción de vivienda a través de una planeación adecuada que aproveche redes de servicios existentes e infraestructuras de conectividad sostenible.
		1.2.3.2	Promover el ahorro de energía y eficiencia energética en la población.

**OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos**



**Estrategia 2.1. Contribuir a la mejora de la calidad del aire**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

11.6

3.9

11.2

11.3

**Líneas de acción**

**Actividades específicas**

2.1.1

Ampliar la cobertura del monitoreo de la calidad del aire.

2.1.1.1

Impulsar la vigilancia de la contaminación atmosférica en fuentes móviles a través de patrullas ecológicas y sensores remotos.

2.1.1.2

Ampliar la red de monitoreo atmosférico a través de la instalación de nuevas estaciones de monitoreo ambiental.

2.1.2

Promover medidas que permitan mantener un parque vehicular más limpio y reducir la dependencia en medios motorizados de transporte, difundiendo los beneficios del uso de transporte masivo como los sistemas Bus Rapid Transit (BRT).

2.1.2.1

Fortalecer el uso de medios digitales como páginas web y redes sociales que permitan optimizar el flujo de información para el conocimiento sobre el uso del transporte masivo.

2.1.2.2

Desarrollar aplicaciones para dispositivos móviles que informen sobre los horarios de servicio y las recargas de la tarjeta única, entre otros.

2.1.2.3

Impulsar el uso de tecnologías limpias y de vanguardia en el transporte público.

2.1.2.4

Realizar la gestión ante autoridades competentes para el desarrollo de sistemas de transporte masivo.

OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos					
Estrategia 2.2. Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		12.5		3.9 7.a	12.4 12.8
Líneas de acción		Actividades específicas			
2.2.1	Promover la cultura del reciclaje, separación de residuos desde su fuente y reducción de desechos sólidos urbanos.	2.2.1.1	Promover la creación de infraestructura que permita impulsar el adecuado tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos a través de los Centros Integrales de Residuos (CIR).		
		2.2.1.2	Impulsar la creación de centros integrales de residuos regionales.		
		2.2.1.3	Promover la creación de corredores de reciclaje con el objetivo de fortalecer los mercados de residuos reciclados.		
		2.2.1.4	Promover ante la sociedad la separación de los residuos sólidos urbanos desde la fuente de origen.		
2.2.2	Impulsar el saneamiento de tiraderos clandestinos en apego a la normatividad ambiental.	2.2.2.1	Promover alternativas para el saneamiento de sitios de disposición final de residuos sólidos y tiraderos clandestinos y a cielo abierto en municipios de la entidad.		

**OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos**



**Estrategia 2.2. Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta	
12.5	3.9 7.a	12.4 12.8

Líneas de acción		Actividades específicas	
2.2.3	Establecer una visión metropolitana en la gestión de residuos sólidos urbanos.	2.2.3.1	Contar con un marco de actuación fortalecido que contemple normas estatales de aplicación obligatoria en los ayuntamientos para la adecuada disposición de residuos sólidos urbanos.
		2.2.3.2	Elaborar normas estatales de carácter obligatorio que contribuyan a disminuir el volumen de disposición de los residuos sólidos urbanos en los sitios de disposición final en los municipios.
		2.2.3.3	Promover inversión para la generación de energía sustentable a partir del aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.
		2.2.3.4	Fomentar la colaboración intermunicipal para la gestión de residuos mediante la coordinación metropolitana.

OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos			
Estrategia 2.3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
		13.3	13.1 13.2 13.b
Líneas de acción		Actividades específicas	
2.3.1	Promover que las escuelas mexiquenses se transformen en espacios ambientalmente responsables.	2.3.1.1	Promover la participación de instituciones de educación superior en proyectos para la conservación ecológica y fortalecimiento de la normatividad ambiental.
		2.3.1.2	Realizar acciones que fomenten la cultura ambiental en los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático (CEACC) y en parques de la entidad para contribuir a fortalecer al cuidado y conservación de las áreas naturales protegidas.
		2.3.1.3	Implementar acciones ambientales con contenidos especializados en las escuelas mexiquenses, para lograr que las instituciones educativas sean ambientalmente responsables.
		2.3.1.4	Promover la participación ciudadana y la educación ambiental mediante jornadas comunitarias con contenidos ambientales.

**OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos**



**Estrategia 2.3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta
13.3	13.1
	13.2
	13.b

Líneas de acción		Actividades específicas	
2.3.2	Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático.	2.3.2.1	Promover la capacitación permanente y la certificación de educadores ambientales.
		2.3.2.2	Fortalecer y optimizar el equipamiento e instalaciones existentes en las áreas naturales protegidas, así como en los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático (CEACC).
2.3.3	Fortalecer la sinergia de trabajo con la federación, los municipios e instancias internacionales, con relación al cambio climático.	2.3.3.1	Promover que instancias gubernamentales, implementen las medidas de mitigación y adaptación que establece el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático en el mediano plazo.
		2.3.3.2	Promover que cada uno de los municipios mexiquenses cuenten con el Programa de Acción Climática en el mediano plazo.

OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos					
Estrategia 2.4. Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		11.5		1.5	13.1
Líneas de acción		Actividades específicas			
2.4.1	Fortalecer la capacidad de reacción del gobierno estatal, municipal y la sociedad para hacer frente a los desastres.	2.4.1.1	Fortalecer la infraestructura de los centros operativos de atención a emergencias.		
		2.4.1.2	Mejorar el funcionamiento de los Consejos Municipales y Unidades Internas de Protección Civil, así como de grupos voluntarios, vecinales y no-gubernamentales.		
2.4.2	Promover acciones de capacitación, especialización y asistencia técnica para los artesanos y comerciantes de artefactos pirotécnicos, a efecto de disminuir los riesgos inherentes a la actividad.	2.4.2.1	Implementar programas de capacitación, especialización y asistencia técnica al sector pirotécnico; instancias de seguridad estatal y municipal, así como a productores y usuarios de artificios pirotécnicos.		
2.4.3	Generar las acciones de prevención para minimizar los riesgos derivados de la incidencia de fenómenos perturbadores.	2.4.3.1	Contar con información sistemática y actualizada de los riesgos antropogénicos y naturales existentes en el territorio del Estado de México.		
		2.4.3.2	Fomentar la cultura de protección civil entre el sector público, privado, social, académico y voluntario.		
2.4.4	Impulsar el desarrollo tecnológico del sector pirotécnico.	2.4.4.1.	Promover y apoyar la formación de proyectos orientados a la integración y modernización de industrias pirotécnicas.		
		2.4.4.2	Suscribir contratos, convenios y acuerdos con instituciones públicas, privadas y sociales con el objeto de que el sector pirotécnico disponga de tecnología disponible para el estudio de la actividad.		

**OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos**



Estrategia 2.5. Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa	Contribución indirecta	
		13.b	11.6 11.a 11.b 13.1	13.2 13.b 15.5
Líneas de acción		Actividades específicas		
2.5.1	Actualizar, articular y vincular instrumentos de planeación territorial ambiental y urbana que inciden en las regiones del estado.	2.5.1.1	Gestionar y coordinar la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico regionales y locales.	
		2.5.1.2	Homologar y vincular los planes y programas de ordenamiento ecológico con los diferentes planes y programas de ordenamiento urbano y territorial.	
		2.5.1.3	Emitir dictamen u opinión técnica a proyectos por establecerse en territorio mexiquense.	
		2.5.1.4	Actualizar la normatividad en materia de impacto y riesgo ambiental e identificar de forma precisa las actividades sujetas a regulación en la materia.	
		2.5.1.5	Fortalecer los comités regionales y locales de ordenamiento ecológico a fin de articular e instrumentar los programas de planeación territorial ambiental y urbano que contribuyan a la evaluación de impacto ambiental para su aplicación en la toma de decisiones en torno a nuevos proyectos de obra.	
		2.5.1.6	Evaluar los estudios de daño ambiental presentados por los particulares infractores de acuerdo con lineamientos establecidos en la materia y propiciar la reparación del daño.	

OBJETIVO TERRITORIAL 2: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos						
Estrategia 2.5. Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>				
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>		
		13.b		11.6	13.2	
				11.a	13.b	
				11.b	13.5	
				13.1		
Líneas de acción		Actividades específicas				
2.5.2	Desarrollar una cartera de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático de las ciudades, relacionada con la planeación local ante el cambio climático y el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.	2.5.2.1	Instrumentar mecanismos legales y de coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de ponderar los lineamientos establecidos en los planes y programas de ordenamiento ecológico.			

**OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente**



**Estrategia 3.1. Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa		Contribución indirecta	
15.1		6.6	15.3
		11.4	15.4
		12.2	15.5
		13.3	15.9
		15.1	

Líneas de acción		Actividades específicas	
3.1.1	Fomentar la participación ciudadana en el cumplimiento de la legislación ambiental y en la preservación de los recursos ambientales de la entidad.	3.1.1.1	Promover la participación y acceso de la población a los beneficios derivados de la utilización de los recursos energéticos.
		3.1.1.2	Promover el involucramiento y patrocinio de particulares en la conservación de parques ecológicos.
3.1.2	Promover y difundir el cuidado, protección, aprovechamiento y uso sustentable de los espacios naturales y parques administrados por el Gobierno del Estado de México.	3.1.2.1	Realizar acciones de preservación y conservación de las áreas naturales protegidas en la entidad.
		3.1.2.2	Promover la participación de propietarios, organizaciones, empresas y de la ciudadanía en la protección, vigilancia y conservación de las áreas naturales protegidas y de los parques.
3.1.3	Compatibilizar la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con su preservación, en cumplimiento a la normatividad vigente.	3.1.3.1	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la prevención y control de la contaminación al ambiente.
3.1.4	Fortalecer la consulta cartográfica y el análisis de información de las áreas naturales protegidas del estado.	3.1.4.1	Impulsar el sistema de información geográfica para fortalecer la protección de las áreas naturales protegidas.

OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente						
Estrategia 3.2. Reducir la degradación de los hábitats naturales		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>				
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>		
		15.5		2.3	15.2	
				2.4	15.3	
				15.1	15.b	
Líneas de acción		Actividades específicas				
3.2.1	Fomentar la recuperación de las Áreas Naturales Protegidas desprovistas de cubierta forestal.	3.2.1.1	Gestionar y otorgar incentivos económicos para la restauración y el fomento de los ecosistemas forestales.			
		3.2.1.2	Diseñar, proponer e implementar medidas compensatorias de mitigación en el caso de requerir de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.			
3.2.2	Conservar la cobertura vegetal con acciones que favorezcan el establecimiento de nuevas plantaciones nativas en las áreas naturales protegidas.	3.2.2.1	Consolidar la operación de las unidades de producción de germoplasma forestal para establecer áreas rodales y huertos semilleros con características genéticas superiores.			
		3.2.2.2	Producir especies de difícil propagación, amenazadas y/o de alto valor comercial a través de técnicas de biotecnología forestal.			

**OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente**



Estrategia 3.3. Proteger y conservar las especies faunísticas nativas y evitar su extinción		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		15.5	15.7 15.8 15.c
Líneas de acción		Actividades específicas	
3.3.1	Fomentar la preservación y protección de la fauna a través de la realización y ejecución de proyectos de investigación y conservación.	3.3.1.1	Llevar a cabo campañas de concientización que fomenten la cultura de conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
		3.3.1.2	Difundir entre la población disposiciones normativas de protección ambiental y de protección de la fauna y vigilar su aplicación.
		3.3.1.3	Prevenir y sancionar todo maltrato y tratos crueles en contra de los animales.
3.3.2	Participar en estrategias binacionales de recuperación y conservación de la fauna.	3.3.2.1	Consolidar el programa de bienestar animal e implementar estrategias binacionales de recuperación y conservación de la fauna.

OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente					
Estrategia 3.4. Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>			
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>	
		15.2		2.3 2.4 6.6	15.3 15.b
Líneas de acción		Actividades específicas			
3.4.1	Incrementar el número de productores forestales que se integren en las cadenas productivas y constituir alternativas generadoras de empleo en zonas forestales.	3.4.1.1	Fomentar el desarrollo de proyectos productivos que generen empleo en las áreas forestales.		
		3.4.1.2	Promover alternativas productivas en los ecosistemas forestales a través de la integración de sistemas agrosilvopastoriles.		
		3.4.1.3	Promover la organización de los productores para garantizar la apropiación de la cadena productiva forestal.		
		3.4.1.4	Gestionar apoyos para la modernización de la industria forestal a fin de generar oportunidades de empleo y desarrollo de empresas forestales, lo que contribuirá a reducir el impacto negativo en las zonas boscosas.		

**OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente**



**Estrategia 3.4. Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta	
15.2	2.3	15.3
	2.4	15.b
	6.6	

Líneas de acción		Actividades específicas	
3.4.2	Coordinar la reforestación y restauración de áreas degradadas y abastecer con planta forestal los programas de forestación y reforestación.	3.4.2.1	Producir planta forestal suficiente, de calidad y compatible con las condiciones bioclimáticas del Estado de México para forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales.
		3.4.2.2	Mantener y fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de protección, restauración forestal y conservación de la biodiversidad a través de convenios con instancias de los tres niveles de gobierno y con la iniciativa privada nacional e internacional.
		3.4.2.3	Incrementar la forestación y reforestación para recuperar terrenos degradados.
		3.4.2.4	Incrementar la superficie con acondicionamiento de suelos para el establecimiento de plantaciones forestales.

OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente					
Estrategia 3.4. Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>			
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>	
		15.2		2.3 2.4 6.6	15.3 15.b
Líneas de acción		Actividades específicas			
3.4.3	Incrementar la superficie bajo manejo forestal e incentivar un uso sustentable y productivo.	3.4.3.1	Aumentar la superficie de plantaciones forestales comerciales a través de la incorporación de predios aprovechables por sus recursos maderables y no maderables.		
		3.4.3.2	Fomentar la reconversión de terrenos agropecuarios a su vocación forestal.		
		3.4.3.3.	Gestionar recursos económicos para apoyar la elaboración de los programas de Manejo Forestal y el proceso de autorización.		
		3.4.3.4	Establecer convenios de coordinación con instancias de los tres niveles de gobierno e iniciativa privada para fortalecer el manejo forestal y la conservación de la biodiversidad.		
		3.4.3.5	Aplicar tratamientos silvícolas intensivos que promuevan el incremento de las masas forestales.		
		3.4.3.6	Promover la certificación del buen manejo forestal y de la cadena de custodia.		

**OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente**



**Estrategia 3.4. Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta	
15.2	2.3	15.3
	2.4	15.b
	6.6	

Líneas de acción		Actividades específicas	
3.4.3	Incrementar la superficie bajo manejo forestal e incentivar un uso sustentable y productivo. (continuación)	3.4.3.7	Mantener e incrementar los caminos forestales necesarios para el transporte de la materia prima.
		3.4.3.8	Aumentar la producción maderable y no maderable.
3.4.4	Reducir la pérdida de áreas arboladas a través de mecanismos para prevenir y combatir plagas, enfermedades, ilícitos e incendios forestales.	3.4.4.1	Fortalecer e incrementar las actividades de prevención y combate de incendios forestales para disminuir la ocurrencia de siniestros y su afectación.
		3.4.4.2	Llevar a cabo el monitoreo fitosanitario de la superficie forestal de la entidad para coadyuvar al combate y control de plagas y enfermedades forestales.
		3.4.4.3	Realizar acciones de inspección y vigilancia en los bosques para prevenir la comisión de actividades ilícitas en materia forestal.
3.4.5	Constituir alternativas productivas generadoras de empleo en zonas forestales.	3.4.5.1	Otorgar capacitación a productores forestales en temas de estrategia comercial y planes de negocio con un enfoque sostenible.

OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente					
Estrategia 3.4. Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>			
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>	
		15.2		2.3 2.4 6.6	15.3 15.b
Líneas de acción		Actividades específicas			
3.4.6	Fortalecer la vigilancia estratégica de las áreas naturales protegidas.	3.4.6.1	Promover la colaboración de instancias gubernamentales que fortalezcan la seguridad en las áreas naturales protegidas, como la policía agreste.		
		3.4.6.2	Utilizar y reforzar el sistema telemático para monitorear las áreas naturales protegidas, dando prioridad a zonas conflictivas.		
3.4.7	Involucrar a la población en acciones de cuidado y conservación de las áreas naturales protegidas y zonas forestales.	3.4.7.1	Fortalecer los programas de capacitación y asistencia técnica en materia de desarrollo forestal sustentable, consolidando la cadena productiva.		
3.4.8	Coadyuvar con un ordenamiento territorial que proteja a las áreas naturales frente al fenómeno de crecimiento de la mancha urbana.	3.4.8.1	Reducir la degradación y pérdida de los hábitats naturales fortaleciendo la protección y vigilancia de las áreas naturales protegidas.		

**OBJETIVO TERRITORIAL 3: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente**



**Estrategia 3.5. Generar los recursos para conservar la diversidad biológica y los ecosistemas**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta	
15.1	2.4 15.4 15.a	15.b 15.9

Líneas de acción		Actividades específicas	
3.5.1	Generar estímulos económicos y esquemas de remuneración a diferentes sectores de la sociedad para impulsar la participación ambiental, particularmente a los proveedores que brinden servicios ambientales en áreas prioritarias.	3.5.1.1	Mantener e incrementar el apoyo económico para la reforestación, restauración, protección, mantenimiento y conservación de los ecosistemas forestales.
		3.5.1.2	Reconocer a los diferentes sectores de la sociedad por sus acciones ambientalistas a través de estímulos económicos.
		3.5.1.3	Impulsar proyectos para acceder a mercados de bonos de carbono a nivel predial.
		3.5.1.4	Desarrollar estudios para el establecimiento de la línea base de captura de carbono a nivel predial.
3.5.2	Conservar y mantener el arbolado de zonas urbanas, a través de la coordinación institucional.	3.5.2.1	Asegurar la participación de los municipios en el establecimiento y cuidado de la forestación urbana.
		3.5.2.2	Promover convenios de concertación con municipios, instituciones de nivel superior y organizaciones no gubernamentales para la conservación y recuperación del arbolado en zonas urbanas y desarrollo del inventario de áreas verdes.

OBJETIVO TERRITORIAL 4: Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua		    			
<b>Estrategia 4.1. Promover la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de los cuerpos de agua, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>			
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>	
		6.4		6.1	6.a
			6.2	6.b	
			6.5	9.a	
Líneas de acción		Actividades específicas			
4.1.1	Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar y hacer más eficientes las instalaciones actuales.	4.1.1.1	Poner en operación al menos 18 plantas de tratamiento, a través de esquemas financieros innovadores y eficientes.		
4.1.2	Identificar proyectos viables de intercambio de agua de uso agrícola e industrial a uso doméstico, dotando de agua tratada al actual uso agrícola e industrial.	4.1.2.1	Obtener al menos 1 m <sup>3</sup> /s, producto del intercambio de agua de uso agrícola e industrial a uso doméstico.		
4.1.3	Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.	4.1.3.1	Disminuir el riesgo de inundaciones que se generan por falta de infraestructura adecuada.		
4.1.4	Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y el reúso de agua de lluvia.	4.1.4.1	Promover mecanismos para la captación y el aprovechamiento del agua de lluvia a través de contenedores y filtros.		
4.1.5	Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas.	4.1.5.1	Implementar el Programa Hídrico Integral del Estado de México.		
4.1.6	Crear un modelo de contratación plurianual para la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de la CAEM, que contemple un esquema de participación público-privado bajo estándares de desempeño.	4.1.6.1	Incrementar la eficiencia física de la infraestructura hidráulica de la CAEM.		

**OBJETIVO TERRITORIAL 4: Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua**



**Estrategia 4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta	
6.6	6.3	6.a
	6.4	11.b
	6.6	15.1

Líneas de acción		Actividades específicas	
4.2.1	Atraer recursos públicos y privados para la conservación de la cuenca del río Lerma a través del fideicomiso Fondo Mixto para el Rescate de la Cuenca del Río Lerma "Fideicomiso FILERMA".	4.2.1.1	Activar proyectos prioritarios en materia de recuperación de suelo y bosque, infraestructura en saneamiento y control de inundaciones, para el Rescate Integral de la cuenca del río Lerma.
4.2.2	Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas.	4.2.2.1	Activar el rescate integral de las cuencas hidrológicas de la entidad.
4.2.3	Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la coordinación de los distintos órdenes de gobierno, así como del cuidado por parte de la sociedad.	4.2.3.1	Implementar programas, capacitaciones y acciones para evitar la contaminación de cuerpos de agua.
4.2.4	Implementar acciones de conservación de suelo y bosques en zonas altas para la retención de agua y control de azolve lo cual contribuye a la prevención de inundaciones.	4.2.4.1	Realizar programas y acciones de conservación del suelo y bosque, así como de prevención y control de inundaciones y llevar a cabo la capacitación correspondiente.
4.2.5	Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidroclimáticos extremos en la infraestructura hídrica.	4.2.5.1	Contar con el estudio de estrategia de seguridad hídrica y resiliencia para la cuenca Lerma-Chapala y promover la realización del mismo a nivel municipal.

OBJETIVO TERRITORIAL 4: Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua		    				
Estrategia 4.3. Mejorar el sistema de información del agua		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>				
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>		
		6.4		6.1	6.a	
6.4		6.2	6.5		9.a	
<b>Líneas de acción</b>		<b>Actividades específicas</b>				
4.3.1	Consolidar un catastro estatal de la infraestructura hidráulica e integrar la información sobre los recursos hídricos del estado y su relación con los usos del agua.	4.3.1.1	Integrar el catastro hidráulico estatal primario en un sistema de información geográfico y realizar el balance hídrico del estado periódicamente.			

**OBJETIVO TERRITORIAL 4: Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua**



**Estrategia 4.4. Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense para su uso, reúso y pago del servicio**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

12.8

6.b

**Líneas de acción**

**Actividades específicas**

4.4.1	Diseñar mensajes innovadores y atractivos para la sociedad, que impulsen la participación solidaria de la ciudadanía para revertir conductas dañinas al medio ambiente.	4.4.1.1	Alcanzar la cobertura del 45 por ciento, de los Municipios, en el Estado de México para la difusión sobre la importancia y mecanismos para el ahorro del agua y eficiencia en su uso.
		4.4.1.2	Contar con documentales, video-cápsulas, videos animados en 3D y en realidad virtual para que la ciudadanía reciba mensajes del cuidado, ahorro y uso eficiente del agua de una manera más representativa y fácil de asimilar y aplicar.
4.4.2	Capacitar a los promotores de cultura del agua de la CAEM, a través de la certificación que otorguen organismos certificadores de competencia laboral.	4.4.2.1	Actualizar los programas de Cultura del Agua de la CAEM, fortaleciendo los cursos y talleres de capacitación e incentivar a los promotores municipales a que asistan a los mismos.
4.4.3	Implementar acciones de concientización para el cuidado del agua e incentivar a los Municipios para realizarlas.	4.4.3.1	Realizar eventos y actividades con participación social en coordinación con los promotores de Cultura del Agua de los municipios, para que éstos repliquen las acciones con material proporcionado por la CAEM, como lonas de juegos didácticos y proyección de videos.
4.4.4	Instalar y mejorar los Espacios de Cultura del Agua (ECA).	4.4.4.1	Abrir 40 Espacios de Cultura del Agua (ECA), adicionales, para cubrir los 125 municipios.

OBJETIVO TERRITORIAL 4: Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua		    	
Estrategia 4.5. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
		6.5	6.a 6.b 12.7
Líneas de acción		Actividades específicas	
4.5.1	Consolidar el Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.	4.5.1.1	Instalar y operar el Consejo Estatal del Agua.
4.5.2	Fomentar la capacitación de los servidores públicos que participan con los organismos operadores municipales de agua, en la planeación hídrica, en el marco jurídico, en programas de inversión y operación, administración y comercialización de los servicios.	4.5.2.1	Impulsar que los municipios y organismos operadores establezcan mecanismos de planeación y programación hídrica.
		4.5.2.2	Implementar el programa Escuela del Agua.
4.5.3	Implementar un foro anual con mesas temáticas sobre la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento.	4.5.3.1	Impulsar que los municipios y organismos operadores establezcan mecanismos de planeación y programación hídrica.
4.5.4	Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.	4.5.4.1	Promover la generación de un sistema tecnológico que integre la información hídrica de cada municipio u organismo operador.

**OBJETIVO TERRITORIAL 4: Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua**



**Estrategia 4.6. Mejorar los mecanismos de ingresos por servicios prestados por la CAEM y los municipios**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta
6.5	6.a 6.b

Líneas de acción		Actividades específicas	
4.6.1	Implementar un sistema integral que permita a la CAEM manejar la información de manera confiable y eficaz, llevando a cabo la reingeniería del proceso comercial actual de la CAEM.	4.6.1.1	Implementar la automatización de la medición del caudal suministrado.
4.6.2	Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación en los municipios.	4.6.2.1	Coadyuvar para incrementar la eficiencia comercial en al menos 20 municipios.
4.6.3	Promover la actualización de padrones de usuarios y mejorar la eficiencia física y comercial de los municipios.	4.6.3.1	Avanzar en la micromedición del suministro de agua potable a los usuarios.
4.6.4	Promover la medición y monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal.	4.6.4.1	Estimular la macromedición en fuentes de abastecimiento y tanques de jurisdicción municipal.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.1. Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		11.3	11.a 11.b
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.1.1	Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana (NAU) que impulse un desarrollo regional equilibrado y sostenible.	5.1.1.1	Actualizar y fortalecer los instrumentos normativos y administrativos del desarrollo urbano con definiciones, criterios y procesos que propicien el desarrollo urbano sostenible, de manera que complementen la asesoría que será brindada a las autoridades locales en la actualización de sus respectivos PMDU.
		5.1.1.2	Fomentar la participación de los municipios mexiquenses para la obtención de fondos metropolitanos con el fin de ampliar la cobertura de equipamiento y servicios en diversas centralidades de la entidad, con especial atención en zonas marginadas.
5.1.2	Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad y a la integración social.	5.1.2.1	Impulsar ordenamientos y lineamientos que promuevan el acceso equitativo de la población a equipamientos y servicios urbanos, que apoyen la conformación de subsistemas urbanos que sean económicamente propicios para la convivencia entre los habitantes.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



**Estrategia 5.1. Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

11.3

11.a  
11.b

**Líneas de acción**

**Actividades específicas**

5.1.3	Impulsar una alineación territorial entre la política de vivienda y la política de empleo, para un mayor equilibrio espacial entre ambos.	5.1.3.1	Fomentar la instalación de zonas habitacionales, próximas a las principales concentraciones de empleo productivo en el estado.
		5.1.3.2	Fomentar el aprovechamiento de suelo intraurbano que permita el desarrollo de vivienda asequible.
		5.1.3.3	Identificar zonas con factibilidad de desarrollo y polígonos de recepción de beneficios para reducir la inequidad del territorio.
5.1.4	Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.	5.1.4.1	Actualizar planes territoriales y programas de ordenación, usando los datos que éstos generen para la toma de decisiones y autorización del desarrollo urbano.
		5.1.4.2	Implementar un banco de proyectos para ordenar adecuadamente el desarrollo en los principales nodos y vectores de crecimiento urbano.
		5.1.4.3	Proveer asistencia técnica a los municipios para la actualización de sus PMDU, alineados a los principios de la Agenda 2030, la NAU y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.2. Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
		11.a	11.3 11.b 13.1 13.2
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.2.1	Consolidar y densificar las áreas urbanas.	5.2.1.1	Impulsar polígonos con potencial y factibilidad de desarrollo que consideren mezcla de usos para el fomento económico.
5.2.2	Reducir el crecimiento disperso y promover la complementariedad entre zonas urbanas, periurbanas, rurales y ambientales.	5.2.2.1	Generar estudios de factibilidad y umbrales de infraestructura y servicios requeridos para determinar la densidad de las zonas urbanas, periurbanas, rurales y ambientales.
		5.2.2.2	Impulsar la difusión y el entendimiento público de los procesos y criterios que conlleva la ocupación ordenada y sostenible del territorio.
5.2.3	Mitigar riesgos en las ciudades y su entorno, impulsando la resiliencia.	5.2.3.1	Generar alianzas intersectoriales para implementar sistemas urbanos sustentables, con impactos ambientales mínimos y mitigables.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



**Estrategia 5.2. Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta	
11.a	11.3 11.b	13.1 13.2

Líneas de acción		Actividades específicas	
5.2.4	Disminuir el impacto ambiental y climático por el funcionamiento de las ciudades.	5.2.4.1	Identificar y diseñar mejoras al espacio público, buscando elevar la contribución que las áreas verdes urbanas y el atractivo peatonal de las ciudades hacen al amortiguamiento de los efectos ambientales del desarrollo urbano.
		5.2.4.2	Visibilizar la contribución de la planeación urbana a la reducción de consumo de combustibles fósiles y otros patrones urbanos contaminantes.
		5.2.4.3	Establecer un proceso más sistematizado de evaluación y dictaminación del impacto y riesgo ambiental.
		5.2.4.4	Crear una plataforma tecnológica de apoyo para la gestión automatizada de los procesos de evaluación y seguimiento del ordenamiento urbano.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.3. Impulsar una política de suelo habitación incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		11.1	1.4 11.3
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.3.4	Impulsar acciones de suelo que brinden certeza sobre la tenencia de la tierra, al tiempo que sean congruentes con los instrumentos de planificación e identificación del riesgo.	5.3.4.1	Dar continuidad a las acciones de regularización y elevar su cobertura en zonas aptas para el desarrollo urbano.
		5.3.4.2	Elevar el número de trámites y servicios registrales y notariales de calidad, cumpliendo las disposiciones legales aplicables.
		5.3.4.3	Promover campañas de difusión de los servicios que otorga el Instituto de la Función Registral.
5.3.5	Incentivar suelo adecuadamente interconectado para vivienda social.	5.3.5.1	Promover con las organizaciones públicas y privadas información sobre áreas aptas para desarrollo de vivienda social, procurando empleos cercanos y facilidad de transporte y acceso a otros servicios.
		5.3.5.2	Fortalecer las acciones para adquisición de suelo apto para vivienda y comercialización del patrimonio inmobiliario: vivienda y lotes con servicios.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



**Estrategia 5.4. Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

Contribución directa	Contribución indirecta
11.7	11.1 11.4 16.1

Líneas de acción		Actividades específicas	
5.4.1	Elevar la calidad, cantidad y accesibilidad del espacio público, maximizando el uso del mismo.	5.4.1.1	Emitir y aplicar lineamientos para el diseño del entorno en estaciones de transporte público con el fin de propiciar la accesibilidad a los sistemas masivos de transporte.
		5.4.1.2	Impulsar intervenciones en corredores urbanos prioritarios y zonas de interés estratégico de la entidad, así como en entornos escolares y de equipamientos de salud.
		5.4.1.3	Identificar espacios públicos a intervenir durante el periodo 2017-2023, incluyendo una caracterización socioeconómica.
		5.4.1.4	Concretar acciones de activación y rehabilitación de espacios públicos.
		5.4.1.5	Mejorar el entorno y la imagen urbana en los sitios de mayor afluencia, así como los principales accesos y salidas al Estado de México.
		5.4.1.6	Colocar cableado subterráneo en cabeceras municipales y destinos turísticos, con la finalidad de conservar su riqueza cultural e histórica y aumentar su atractivo.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.4. Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
		11.7	11.1 11.4 16.1
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.4.2	Impulsar el espacio público como instrumento de cohesión social para mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades.	5.4.2.1	Ejecutar intervenciones integrales de prevención situacional de la violencia en espacios públicos emblemáticos, en conjunto con otras instancias de gobierno.
		5.4.2.2	Concretar iniciativas para prevenir la violencia de género en el espacio público.
		5.4.2.3	Gestionar en coordinación con los municipios la elaboración de proyectos para la recuperación y mejora de espacios públicos abandonados y con amenaza de inseguridad.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



<b>Estrategia 5.5. Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
	11.3	11.c 16.8 17.9

Líneas de acción		Actividades específicas	
5.5.1	Fortalecer el marco institucional para una coordinación metropolitana eficaz.	5.5.1.1	Impulsar la participación y vinculación en el seno de las comisiones metropolitanas para fortalecer el seguimiento a los acuerdos alcanzados.
		5.5.1.2	Iniciar el funcionamiento de los Institutos de Planeación Metropolitana.
		5.5.1.3	Proponer ante el Congreso del estado la Ley de Coordinación Metropolitana para el Estado de México y sus Municipios.
5.5.2	Introducir la visión metropolitana en la planeación y gestión del territorio, en todas las escalas.	5.5.2.1	Iniciar el funcionamiento del Observatorio Metropolitano del Estado de México, publicando datos abiertos y generando vinculaciones ciudadanas.
		5.5.2.2	Fomentar una cultura metropolitana mediante iniciativas educativas y comunicacionales en las principales centralidades del Estado de México.
		5.5.2.3	Monitorear el desempeño de las ciudades mexiquenses en cuanto a la prosperidad que aportan a diversas regiones metropolitanas.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.5. Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
		11.3	11.c 16.8 17.9
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.5.3	Impulsar el desarrollo de instrumentos para el financiamiento a proyectos de carácter metropolitano.	5.5.3.1	Impulsar proyectos metropolitanos prioritarios a nivel estatal y municipal.
		5.5.3.2	Fortalecer las capacidades institucionales para implementar acciones de desarrollo metropolitano, contemplando fuentes internas y externas de recursos.
5.5.4	Consolidar las nuevas centralidades metropolitanas en la entidad, mediante la gobernanza, instrumentos de políticas públicas integrales y transversales, con los distintos órdenes de gobierno.	5.5.4.1	Implementar acciones que incrementen el índice de competitividad urbana, alineando programas y proyectos hacia indicadores que estén vinculados a éste.
		5.5.4.2	Generar instrumentos normativos que permitan eliminar el déficit de equipamiento social y urbano en policentralidades.
		5.5.4.3	Implementar mecanismos de coordinación del desarrollo urbano en municipios pertenecientes a nodos de desarrollo prioritario.
		5.5.4.4	Promover acuerdos intermunicipales que sienten precedentes para futuras administraciones, fomentando la continuidad de la coordinación en el tiempo.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



**Estrategia 5.6. Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

11.2

9.a

**Líneas de acción**

**Actividades específicas**

5.6.1

Impulsar políticas públicas que garanticen el derecho humano a una movilidad urbana sustentable, eficiente, de calidad y segura, mediante la coordinación y vinculación permanente con las instancias responsables.

5.6.1.1

Diseñar y operar rutas alimentadoras para los sistemas de transporte masivo en la entidad, considerando especialmente al Tren Interurbano México-Toluca, así como en torno a aquellas grandes obras y proyectos de infraestructura, capaces de detonar el surgimiento de nuevas policentralidades y corredores urbano-metropolitanos.

5.6.1.3

Ordenar el transporte público a fin de reducir los tiempos y costos de traslados de los usuarios.

5.6.1.4

Elaborar lineamientos para diseñar entornos inclusivos y seguros alrededor de las estaciones del Tren Interurbano, que consideren definiciones para el comercio formal y el fomento de usos de suelo mixtos.

5.6.1.5

Realizar convenios con la Secretaría de Movilidad para reordenar las rutas de transporte colectivo que compiten con los corredores de alta capacidad.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.6. Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		11.2	9.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.6.2	Promover en coordinación con el gobierno federal y los municipios del estado, proyectos que impulsen el transporte público de mediana y alta capacidad.	5.6.2.1	Realizar la gestión para desarrollar e implementar sistemas de transporte masivo tipo BRT en las zonas metropolitanas del Valle de Toluca y el Valle de México.
		5.6.2.2	Realizar la gestión para desarrollar e implementar sistemas de transporte masivo tipo teleférico en la Zona Metropolitana de Valle de México.
5.6.3	Generar proyectos estratégicos en materia de vialidad, infraestructura urbana y movilidad, mediante la vinculación del sector privado, social e instituciones académicas y de investigación.	5.6.3.1	Promover en coordinación con el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, el desarrollo de proyectos de transporte público de mediana y alta capacidad, incluyendo el colectivo.
5.6.4	Incrementar y conservar la infraestructura de transporte masivo con mecanismos de financiamiento atractivos para los concesionarios.	5.6.4.1	Establecer proyectos para el mantenimiento y conservación de los sistemas de transporte masivo a través de los comités y fideicomisos.
		5.6.4.2	Dar mantenimiento a los sistemas de transporte masivo en operación, particularmente a los carriles confinados del Mexibús.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



**Estrategia 5.6. Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

11.2

9.a

**Líneas de acción**

**Actividades específicas**

Líneas de acción	Actividades específicas
5.6.5 Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios y operadores del transporte público, en coordinación con las instancias en la materia mediante el uso de tecnologías modernas aplicadas al transporte público, la modernización del parque vehicular y la capacitación.	5.6.5.1 Instalar tecnologías que permitan vigilar las operaciones y las condiciones de seguridad al interior de las unidades y estaciones de transporte público.
	5.6.5.2 Realizar supervisiones para vigilar que los vehículos concesionados operen dentro del marco legal.
	5.6.5.3 Realizar operativos toxicológicos para verificar que los operadores del transporte público no presten el servicio bajo el influjo de alguna sustancia tóxica o del alcohol.
	5.6.5.4 Promover la instalación de cámaras de video vigilancia, botón de pánico y GPS en los vehículos del servicio público de transporte y enlazar estos mecanismos al CCG y al C5.
	5.6.5.5 Impulsar el modelo de formación dual mexiquense para la profesionalización de los operadores del transporte público.
	5.6.5.6 Promover cursos de capacitación y la certificación de operadores del transporte público, a fin de mejorar la eficiencia y calidad del servicio, así como la seguridad de los usuarios.
	5.6.5.7 Brindar esquemas de seguridad social a los concesionarios, permisionarios, y operadores del transporte público y sus familias.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.6. Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		11.2	9.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.6.6	Fomentar el uso de tecnologías limpias y de vanguardia en el transporte público.	5.6.6.1	Impulsar y promover entre los concesionarios del transporte público, el uso de tecnologías limpias y de vanguardia en el servicio.
5.6.7	Dirigir esfuerzos para un ordenamiento integral y eficiente del transporte público.	5.6.7.1	Incrementar señalamientos en líneas de operación y sobre carriles confinados.
		5.6.7.2	Supervisar la operación de las estaciones, terminales, patios y del centro de control de las líneas de transporte masivo.
		5.6.7.3	Convenir el reordenamiento de unidades de transporte público convencional, para la creación de rutas alimentadoras que propicien el buen funcionamiento de los sistemas de mediana y alta capacidad.
		5.6.7.4	Homologar los planes de movilidad, desarrollo urbano y ecológico, y fomentar la coordinación entre dependencias para impulsar acciones estratégicas que detonen su desarrollo.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



<b>Estrategia 5.6. Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
	11.2	9.a

Líneas de acción		Actividades específicas	
5.6.8	Consolidar el marco normativo del sector, impulsar su actualización y modernización, a fin de que responda a las necesidades actuales de movilidad en la entidad, y dé certeza de las acciones que en la materia se implementen.	5.6.8.1	Revisar y actualizar la normatividad en materia de comunicaciones.
		5.6.8.2	Reformar el marco normativo del sector, incluyendo la elaboración del Plan Integral de Movilidad Sustentable, Programas Regionales y Municipales.
		5.6.8.3	Fortalecer la coordinación interinstitucional para impulsar políticas públicas en beneficio de la movilidad de la población mexiquense y sus visitantes.
		5.6.8.4	Homologar los Programas de movilidad con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, y contribuir a la homologación de los Planes Regionales y Municipales.
		5.6.8.5	Implementar una tarjeta de prepago única para todos los sistemas de transporte masivo en el estado y que sea compatible con el sistema de transporte de la Ciudad de México.
		5.6.8.6	Crear el fideicomiso maestro y la modificación de los fideicomisos actuales por línea.
		5.6.8.7	Implementar un programa de fotomultas para unidades que invadan los carriles confinados del Mexibús.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.7. Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
		11.4	4.7 8.9 12.b
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.7.1	Promover las manifestaciones culturales populares y de los pueblos indígenas.	5.7.1.1	Organizar festivales artístico-culturales para difundir y preservar el patrimonio cultural del Estado de México.
5.7.2	Conservar el patrimonio cultural, así como la rica herencia histórica que nos da identidad.	5.7.2.1	Realizar acciones de conservación y restauración del acervo cultural.
5.7.3	Difundir la riqueza cultural y artística.	5.7.3.1	Realizar exposiciones para difundir el acervo cultural y artístico.
		5.7.3.2	Realizar presentaciones artísticas de música, danza, cine y teatro.
5.7.4	Incentivar la formación de creadores y ejecutantes artísticos para el desarrollo cultural de la entidad.	5.7.4.1	Formar músicos para mejorar la calidad de la población artística a través de la oferta académica del Conservatorio de Música del Estado de México.
		5.7.4.2	Otorgar becas, apoyos y estímulos a los creadores y artistas a través de convocatorias a concursos, programas y audiciones.
5.7.5	Incrementar la participación concertada y articulada de los diversos actores sociales para la preservación y difusión del patrimonio cultural y sus manifestaciones.	5.7.5.1	Llevar a cabo acciones artístico-culturales en coordinación con asociaciones de los sectores público, social y privado.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



**Estrategia 5.8. Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía**

**Vinculación con las metas de la Agenda 2030**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

11.3

9.1

**Líneas de acción**

**Actividades específicas**

5.8.1	Impulsar una política de mejora normativa para detonar el desarrollo urbano sostenible.	5.8.1.1	Reformar las bases administrativas del desarrollo urbano en línea con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
5.8.2	Incrementar la transparencia de los trámites urbanos de competencia estatal, eliminando incentivos a la corrupción.	5.8.2.1	Optimizar el tiempo de respuesta al ciudadano y brindarle herramientas que mejoren su experiencia en trámites relacionados al desarrollo urbano.
		5.8.2.2	Reorganizar y digitalizar procesos, facilitando la rendición de cuentas y apertura de datos.
5.8.3	Mejorar los canales para la participación de actores plurales en la planeación y ejecución de acciones de desarrollo urbano, fomentando la vocación emprendedora y la innovación para el desarrollo sostenible.	5.8.3.1	Integrar a la ciudadanía como aliada en la promoción y vigilancia de un desarrollo urbano más ordenado, justo y competitivo a través de mecanismos como los observatorios urbanos.
		5.8.3.2	Fomentar la innovación en la atención a las problemáticas urbanas.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible			
Estrategia 5.8. Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		11.3	9.1
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.8.4	Generar espacios de herramientas para consolidar las capacidades municipales en materia de gestión urbana, con énfasis en instrumentos de aprovechamiento del suelo.	5.8.4.1	Aplicar instrumentos de suelo promovidos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
		5.8.4.2	Brindar capacitación y apoyar la especialización de las autoridades municipales para que logren la competencia en el manejo de instrumentos de desarrollo urbano.
5.8.5	Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana.	5.8.5.1	Contar con un sistema de información geográfica interoperable entre los agentes que inciden en el ordenamiento del territorio.
5.8.6	Fortalecer alianzas municipales para la prestación de servicios básicos.	5.8.6.1	Difundir entre los municipios información sobre los mecanismos administrativos y legales de coordinación con autoridades locales y el sector privado para la prestación de servicios.

**OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible**



<b>Estrategia 5.9. Alianzas y gobernanza</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución directa</b>	<b>Contribución indirecta</b>
	11.a	11.2 11.3 11.b 13.1 13.2

<b>Líneas de acción</b>		<b>Actividades específicas</b>	
5.9.1	Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables.	5.9.1.1	Apoyar proyectos, iniciativas y programas que promuevan medios alternativos de movilidad.
		5.9.1.2	Coadyuvar en la alimentación y funcionamiento de los sistemas de transporte masivo en la entidad.
		5.9.1.3	Promover la edificación de vivienda en torno a medios de transporte de alta capacidad.
5.9.2	Coordinar acciones de colaboración con las dependencias encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo.	5.9.2.1	Establecer acciones de coordinación interinstitucional para la homologación de los instrumentos de planeación territorial.
5.9.3	Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades.	5.9.3.1	Identificar zonas aptas para el desarrollo de vivienda social, mediante información estadística, para la generación de comunidades resilientes y sostenibles, así como consolidar los centros urbanos, la ocupación de baldíos urbanos y el reciclamiento con el fin de prevenir el crecimiento hacia zonas de valor y conservación natural.

OBJETIVO TERRITORIAL 5: Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible					
<b>Estrategia 5.9. Alianzas y gobernanza</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>			
		<b>Contribución directa</b>		<b>Contribución indirecta</b>	
		11.a		11.2 11.3 11.b	13.1 13.2
Líneas de acción		Actividades específicas			
5.9.4	Generar una movilidad urbana segura y accesible, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	5.9.4.1	Emitir lineamientos técnicos que fomenten la accesibilidad, mejoren la imagen urbana e incorporen principios de diseño para la prevención situacional de la violencia.		
5.9.5	Impulsar la articulación intersectorial de las políticas de desarrollo con impactos positivos en el territorio.	5.9.5.1	Impulsar la creación de una instancia de coordinación intersecretarial de alto nivel que favorezca la estructuración del desarrollo social y económico, sobre la base del ordenamiento territorial.		



# Proyectos Estratégicos



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



## La intersectorialidad y la transversalidad

Uno de los sellos distintivos de la presente administración, es la coordinación institucional y la participación de la sociedad no solo en la construcción de instrumentos de planeación, sino en el cumplimiento de la metodología que las instancias federales e incluso internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de la Agenda 2030 exigen para el seguimiento y evaluación de los proyectos estratégicos que aquí se presentan.

Dichos proyectos, representan un esfuerzo de las dependencias del Ejecutivo para identificar e institucionalizar las acciones gubernamentales que, por el valor agregado, el mayor número de beneficiarios, la cobertura, los recursos económicos y el impacto social, constituirán la piedra angular de la política sectorial que a su vez orienta los trabajos del gobierno hacia el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los aportes a la Agenda 2030.

Para su seguimiento y evaluación se han diseñado fichas que contienen tres aspectos fundamentales: descripción del proyecto, componentes y responsables de la implementación, dichos aspectos identifican de forma precisa en que consiste el proyecto, las acciones de gobierno de corto, mediano y largo plazo, así como los sectores ejecutores que habrán de encabezar el proceso, lo cual no significa que los demás sectores no incidan en su cumplimiento.

Si bien los tramos de control al interior de las dependencias son claros, sin una coordinación institucional estrecha los resultados e impactos esperados no serán alcanzados como se ha previsto. Es por ello, que el Programa Transversal adquiere la mayor relevancia en la ejecución de dichos proyectos, a través del eje transversal Gobierno capaz y responsable, y el eje Conectividad y tecnología para el buen gobierno, sientan las bases de conexión intergubernamental entre los pilares del desarrollo, y con otros órdenes de gobierno, en la búsqueda de la máxima eficiencia y eficacia.

Los proyectos estratégicos del Programa Sectorial Territorial son los siguientes:

1. Consolidación del Estado de México como centro logístico del país.
2. Sistema de Información Territorial del Estado de México.
3. Protección y conservación del medio ambiente y mitigación del cambio climático.
4. Fortalecimiento al desarrollo metropolitano para la conectividad territorial.
5. Fortalecimiento de la política de movilidad e impulsar el transporte público con perspectiva de género en el Estado de México.
6. Seguridad hídrica del Estado de México.
7. Recuperación, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos.

### Proyecto 1: Consolidación del Estado de México como el Centro Logístico del país

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Diseño e implementación de programas, acciones y estrategias de intervención integral, en los polígonos de influencia de grandes proyectos y obras de infraestructura, con la finalidad de que el Estado de México maximice su impacto económico y social, a través del ordenamiento del territorio; el fomento económico, la competitividad y el empleo; una movilidad eficiente; y un enfoque de sustentabilidad y gestión ambiental.	1	Consolidación de corredores económicos (carreteras, autopistas y puentes) para elevar la conectividad.	Secretaría de Comunicaciones
	2	Plan Parcial Subregional del Tren Interurbano México-Toluca.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	3	Diseño e implementación de instrumentos específicos de ordenamiento y gestión territorial, en los polígonos de influencia del Aeropuerto de Santa Lucía, así como del Aeropuerto Internacional de Toluca, como parte de la nueva red aeroportuaria del país.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	4	Estudios e implementación de proyectos de transporte masivo en las zonas de impacto del Tren Interurbano México-Toluca.	Secretaría de Movilidad
	5	Programa de Ordenamiento Ecológico de la Zona Metropolitana del Valle de México que permita la inserción del tren suburbano en el escenario ambiental, el cual establecerá políticas de gestión ambiental en su entorno, atendiendo prioritariamente a los municipios de Ocoyoacac y Huixquilucan.	Secretaría del Medio Ambiente
	6	Ampliar la cobertura de la red de monitoreo atmosférico del Estado de México con estaciones de monitoreo ambiental.	Secretaría del Medio Ambiente
	7	Establecer vínculos con instituciones de educación superior, centros de investigación y sector privado del Estado de México para el desarrollo de nuevos centros de investigación y desarrollo tecnológico.	Secretaría de Economía Secretaría de Educación COMECyT
	8	Integrar la Agenda de Innovación del Estado de México y el Sistema Mexiquense de Innovación.	Secretaría de Economía Secretaría de Educación COMECyT Secretaría de Comunicaciones

**Proyecto 1: Consolidación del Estado de México como el Centro Logístico del país**

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>2.1.2. Impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios.</p> <p>2.1.3. Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.</p> <p>2.1.7. Incrementar la captación de inversión nacional y extranjera.</p> <p>2.1.8. Definir e impulsar una agenda de desarrollo regional a partir de las vocaciones productivas de cada región.</p> <p>2.5.1. Fomentar una mayor conectividad en el estado.</p> <p>3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sostenible y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.</p> <p>3.5.2. Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural.</p> <p>3.5.5. Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos.</p> <p>3.5.9. Alianzas y gobernanza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maximización de la derrama económica local.</li> <li>• Incremento en la creación de nuevos empleos.</li> <li>• Incremento en los servicios provistos y un fortalecimiento en las cadenas de valor.</li> <li>• Aumento en el bienestar social de las zonas de impacto.</li> <li>• Acciones de inversión y planeación territorial para las policentralidades en torno a los grandes proyectos y obras de infraestructura a desarrollarse en la entidad.</li> <li>• Crecimiento urbano ordenado de las zonas impactadas.</li> <li>• Desarrollo tecnológico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitada coordinación con otras dependencias del estado y federales.</li> <li>• Divergencias entre municipios pertenecientes a una misma policentralidad o área de influencia.</li> <li>• Resistencia social.</li> <li>• Intereses políticos.</li> <li>• Falta de financiamiento para concretar los acuerdos y proyectos que recomienden los programas, planes y dependencias.</li> </ul>

## Proyecto 2: Sistema de Información Territorial del Estado de México

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Consolidar un gobierno abierto en materia territorial, que impulse la Nueva Agenda Urbana a través de mejores prácticas de gobierno digital que permitan una gestión inteligente del territorio estatal, bajo un enfoque integral de intervención.	1	Actualización de los instrumentos de planeación urbana y metropolitana.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	2	Elaboración de los programas de ordenamiento ecológico.	Secretaría del Medio Ambiente
	3	Sistema de Gestión Urbana del Estado de México.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	4	Sistema Estatal de Información Urbana, Metropolitana y Vivienda.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	5	Generación y consolidación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamiento ecológico, ecosistemas conservados, atlas de arbolado y áreas verdes en zonas urbanas.</li> <li>• Vialidades y carreteras.</li> </ul>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano Secretaría del Medio Ambiente. Secretaría de Comunicaciones

**Proyecto 2: Sistema de Información Territorial del Estado de México**

<b>Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea</b>	<b>Beneficios esperados</b>	<b>Inhibidores</b>
<p>3.2.5. Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático.</p> <p>3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sostenible y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.</p> <p>3.5.2. Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural.</p> <p>3.5.5. Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos.</p> <p>3.5.8. Modernizar la gestión y gobernanza urbanas para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía.</p> <p>3.5.9. Alianzas y gobernanza.</p> <p>5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el gobierno abierto.</p> <p>5.8.7. Impulsar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor acceso y calidad en la información.</li> <li>• Incremento en la eficiencia y transparencia.</li> <li>• Posibilidad de basar la política pública en datos e indicadores territoriales.</li> <li>• Mayor coordinación gubernamental.</li> <li>• Trámites ágiles y eficientes entre las dependencias.</li> <li>• Impulso al gobierno digital.</li> <li>• Simplificación de procesos y acercamiento al ciudadano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos y financieros.</li> <li>• Falta de capital humano.</li> <li>• Falta de información geográfica.</li> <li>• Incompatibilidad de datos y de las plataformas de información y normatividad vigente.</li> <li>• Falta de capacidades técnicas y/o recurso humano para alimentar continuamente el sistema y mantener su vigencia.</li> </ul>

Proyecto 3. Protección y conservación del medio ambiente y mitigación del cambio climático			
Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Implementar medidas de protección, conservación y recuperación de áreas naturales, bosques, parques y de los ecosistemas que habitan en éstos. El proyecto abarca la promulgación de una cultura ambiental entre la población mexiquense y el fomento de uso de tecnologías para mitigar los efectos del cambio climático.	1	Protección, conservación y recuperación de 5 áreas naturales protegidas de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).	Secretaría del Medio Ambiente
	2	Gestión para la construcción de la primera etapa del Parque Ambiental Sierra Hermosa.	Secretaría del Medio Ambiente
	3	Promoción de la cultura ambiental en los Centros de Educación Ambiental del Parque Estatal Sierra de Guadalupe.	Secretaría del Medio Ambiente
	4	Impulsar la creación del Centro Integral Sustentable de Educación Ambiental en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe.	Secretaría del Medio Ambiente
	5	Promover la elaboración, actualización e implementación de instrumentos de política pública estatal y municipal en materia de cambio climático.	Secretaría del Medio Ambiente
	6	Manejo sustentable de predios arbolados y bosques.	Secretaría del Medio Ambiente
	7	Manejo Integral de Residuos en el Estado de México.	Secretaría del Medio Ambiente
	8	Certificación Ambiental de Empresas.	Secretaría del Medio Ambiente

### Proyecto 3. Protección y conservación del medio ambiente y mitigación del cambio climático

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>3.2.3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios.</p> <p>3.3.1. Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental.</p> <p>3.3.4. Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación.</p> <p>3.3.2. Reducir la degradación de los hábitats naturales.</p> <p>3.3.3. Proteger y conservar las especies faunísticas nativas y evitar su extinción.</p> <p>3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.</p> <p>3.3.5. Generar los recursos para conservar la diversidad biológica y los ecosistemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de suelos erosionados.</li> <li>• Restauración de la cobertura vegetal, ecosistemas y biodiversidad.</li> <li>• Mejora de la calidad de vida y salud de la población.</li> <li>• Incremento del índice de superficie de área verde por habitante en las zonas urbanas.</li> <li>• Fomento de la convivencia familiar y comunitaria.</li> <li>• Fortalecimiento de la cultura ambiental para la conservación del parque estatal y la sostenibilidad ambiental.</li> <li>• Contribución a la resiliencia de las zonas urbanas ante los efectos del cambio climático.</li> <li>• Activación de la cadena productiva del sector forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitada coordinación entre dependencias del estado y federales.</li> <li>• Falta de recursos financieros.</li> <li>• Falta de cumplimiento en la elaboración de los planes municipales, por parte de las autoridades locales y otros ajenos al estado.</li> <li>• Disponibilidad de planta en cantidad y especie.</li> <li>• Autorización de los propietarios de la tierra.</li> <li>• Eventos climáticos extremos.</li> <li>• Negativa o retraso en la gestión de recursos financieros.</li> <li>• Falta de interés de los municipios para la gestión de predios y apego a las reglas de operación.</li> <li>• Conflictos e intereses sociales ajenos al proyecto.</li> <li>• Inseguridad en áreas forestales.</li> </ul>

### Proyecto 4. Fortalecimiento al desarrollo metropolitano para la conectividad territorial

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
<p>Fomento a la coordinación entre instituciones para impulsar el desarrollo integral en las tres zonas metropolitanas del Estado de México, así como al impulso de nuevas policentralidades y corredores urbano-metropolitanos.</p> <p>Actuación concertada en zonas urbano-productivas prioritarias para propiciar un mayor equilibrio entre zonas de uso habitacional y zonas generadoras de empleos. Este proyecto conllevará inversiones en transporte público masivo como eje, así como acciones de planeación urbana y vivienda; la estrategia permitirá reimpulsar estos municipios como nodos urbanos de crecimiento económico ordenado y sostenible.</p>	1	Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	2	Agendas Metropolitanas.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	3	Conectividad y redes logísticas en las zonas metropolitanas.	Secretaría de Comunicaciones
	4	Implementación de acciones sustentables y de protección ambiental dentro de las zonas metropolitanas.	Secretaría de Medio Ambiente
	5	Gestión de sistemas integrados de transporte urbano sostenibles y sustentables, para la reducción del uso del automóvil en la entidad.	Secretaría de Movilidad
	6	Rezonificación de polígonos con potencial y factibilidad de desarrollo que consideren mezcla de usos de suelo.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
	7	<p>Despliegue de transporte masivo, líneas de teleférico y construcción y mejora de vialidades y autopistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de un sistema de transporte masivo (Mexibús) en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. Se estima que podría beneficiar a más de dos millones de personas de la región.</li> <li>• Promover el desarrollo de un sistema de transporte masivo entre los municipios de Naucalpan-Texcoco.</li> <li>• Promover una línea de teleférico que conecte el Mexicable Ecatepec con el municipio de Tlalnepantla. Eventualmente el sistema interconectaría con el Mexibús IV y con el Sistema Naucalpan – Texcoco.</li> <li>• Promover el desarrollo de un sistema tipo teleférico en el municipio de Naucalpan para conectar la localidad de Valle Dorado y el Mexipuerto Cuatro Caminos. Se estima que podría tener una demanda de 28 mil usuarios diarios.</li> </ul>	Secretaría de Comunicaciones

#### Proyecto 4. Fortalecimiento al desarrollo metropolitano para la conectividad territorial

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>2.3.1. Facilitar el establecimiento de unidades productivas.</p> <p>2.5.1. Fomentar una mayor conectividad en el estado.</p> <p>2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor movilidad y conectividad.</p> <p>3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.</p> <p>3.5.5. Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos.</p> <p>3.5.2. Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural.</p> <p>3.5.9. Alianzas y gobernanza.</p> <p>5.7.3. Promover esquemas de comunicación y participación entre la sociedad, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el Gobierno.</p> <p>5.9.1. Desarrollar mecanismos para lograr una coordinación y alineación estratégica en los distintos órdenes de gobierno.</p> <p>5.9.2. Incrementar la coordinación y apoyo para el desarrollo de las capacidades institucionales de los municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del ordenamiento metropolitano a través de planes e iniciativas.</li> <li>• Sistematización y preservación de datos</li> <li>• Impulso de alianzas municipales.</li> <li>• Mejor coordinación con municipios y otros estados involucrados.</li> <li>• Disminución del uso del automóvil.</li> <li>• Aumento en la diversidad de las ciudades</li> <li>• Bienestar social.</li> <li>• Mejoramiento de seguridad y disminución de violencia.</li> <li>• Fomento a la economía local y al empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitada coordinación entre dependencias.</li> <li>• Falta de recursos financieros.</li> <li>• Resistencia social.</li> <li>• Falta de aprobación del Decreto de Creación y Presupuestación Multianual.</li> </ul>

**Proyecto 5. Fortalecimiento de la política de movilidad e impulsar el transporte público con perspectiva de género en el Estado de México**

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
<p>Elaborar e implementar los estudios de movilidad, transporte público y transporte rosa, con una visión integral y perspectiva de género, que consideren aspectos como el marco interinstitucional, desarrollo urbano, vialidad y tránsito, medio ambiente, entre otros y que promuevan el desarrollo de corredores de baja y mediana capacidad y de rutas alimentadoras, el uso de medios de transporte no motorizados y el transporte multimodal, para mejorar la movilidad en las zonas metropolitanas del Valle de México, Valle de Toluca y Valle Cuautitlán-Texcoco.</p>	1	<p>Generación y consolidación de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y funcionamiento institucional y gubernamental.</li> <li>• Normatividad federal, estatal y municipal.</li> <li>• Desarrollo urbano.</li> <li>• Variables socioeconómicas y de población.</li> <li>• Usos de suelo, densidad urbana y proyecciones para los horizontes de planeación.</li> <li>• Estudios de movilidad.</li> <li>• Inventario de infraestructura vial existente.</li> <li>• Administración de pavimentos.</li> <li>• Estudios de vialidad y tránsito, así como de transporte público, no motorizado, discrecional y de carga de mercancías y materiales peligrosos.</li> <li>• Protección del medio ambiente.</li> <li>• Promoción y difusión de la cultura de movilidad sustentable.</li> </ul>	<p>Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano Secretaría del Medio Ambiente Secretaría de Comunicaciones Sistema de Transporte Masivo y Teleférico Instituto del Transporte del Estado de México Secretaría General de Gobierno y Municipios</p>
	2	<p>Elaboración del estudio de movilidad con perspectiva de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la demanda de usuarios del transporte público por género.</li> <li>• Encuestas de percepción del transporte público y del espacio público.</li> <li>• Programa de empleo para mujeres en el sistema de transporte público.</li> <li>• Protocolo de actuación para atender casos de violencia sexual en el sistema de transporte público.</li> <li>• Acciones para prevenir e inhibir la violencia de género en espacios públicos y en el transporte público.</li> </ul>	<p>Secretaría de Movilidad</p>

**Proyecto 5. Fortalecimiento de la política de movilidad e impulsar el transporte público con perspectiva de género en el Estado de México**

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Elaborar e implementar los estudios de movilidad, transporte público y transporte rosa, con una visión integral y perspectiva de género, que consideren aspectos como el marco interinstitucional, desarrollo urbano, vialidad y tránsito, medio ambiente, entre otros y que promuevan el desarrollo de corredores de baja y mediana capacidad y de rutas alimentadoras, el uso de medios de transporte no motorizados y el transporte multimodal, para mejorar la movilidad en las zonas metropolitanas del Valle de México, Valle de Toluca y Valle Cuautitlán-Texcoco. (continuación)	3	<p>Elaboración del diagnóstico de la movilidad urbana, sistema urbano y marco Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la demanda de transporte público y matriz origen-destino.</li> <li>• Análisis de aspectos institucionales y del marco legal, vialidad y tránsito, modos de transporte, administración de pavimentos y medio ambiente.</li> <li>• Diagnóstico integral, visión de la movilidad al 2030 y pronóstico.</li> <li>• Desarrollo y evaluación de corredores de movilidad en el corto, mediano y largo plazo.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad
	4	<p>Elaboración del Plan Integral de Movilidad Sustentable (PIMOS) con visión de largo plazo y carácter participativo, que involucre a la población en la definición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas rectoras de la movilidad sustentable.</li> <li>• Programa integral de vialidades y operación de tránsito.</li> <li>• Programa integral de movilidad no motorizada.</li> <li>• Programa integral de estacionamientos.</li> <li>• Programa de transporte de carga de mercancías y materiales peligrosos.</li> <li>• Programa de fortalecimiento institucional.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad
	5	<p>Elaboración del Plan Integral de Transporte Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño funcional del transporte público.</li> <li>• Diseño operacional de la red de transporte público.</li> <li>• Plan de comunicación y educación.</li> <li>• Esquema presupuestal y financiamiento.</li> <li>• Instrumentación para el seguimiento ambiental.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad

**Proyecto 5. Fortalecimiento de la política de movilidad e impulsar el transporte público con perspectiva de género en el Estado de México**

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Elaborar e implementar los estudios de movilidad, transporte público y transporte rosa, con una visión integral y perspectiva de género, que consideren aspectos como el marco interinstitucional, desarrollo urbano, vialidad y tránsito, medio ambiente, entre otros y que promuevan el desarrollo de corredores de baja y mediana capacidad y de rutas alimentadoras, el uso de medios de transporte no motorizados y el transporte multimodal, para mejorar la movilidad en las zonas metropolitanas del Valle de México, Valle de Toluca y Valle Cuautitlán-Texcoco. (continuación)	6	Elaboración del Plan de Implementación de Transporte Rosa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño funcional del transporte público.</li> <li>• Plan de comunicación y educación.</li> <li>• Esquema presupuestal y financiamiento.</li> <li>• Instrumentación para el seguimiento ambiental, acciones y recomendaciones para reducir la violencia de género en el transporte público.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad
	7	Elaboración de portafolio de proyectos de alto impacto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corredores de baja o mediana capacidad y rutas alimentadoras (aprox. 20 kilómetros cada uno, a nivel de anteproyecto), a fin de contar con una cartera de proyectos que permita agilizar el proceso de implementación de los estudios de movilidad, transporte público y transporte rosa.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad

**Proyecto 5. Fortalecimiento de la política de movilidad e impulsar el transporte público con perspectiva de género en el Estado de México.**

<b>Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea</b>	<b>Beneficios esperados</b>	<b>Inhibidores</b>
<p>2.1.8. Definir e impulsar una agenda de desarrollo regional a partir de las vocaciones productivas de cada región.</p> <p>3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sostenible y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.</p> <p>3.5.4. Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades.</p> <p>3.5.5. Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos.</p> <p>3.5.6: Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad.</p> <p>3.5.9. Alianzas y gobernanza.</p> <p>3.5.8. Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avanzar hacia una nueva cultura de movilidad con perspectiva de género.</li> <li>• Mejorar la calidad de vida de la población, generando espacios públicos atractivos, mayor seguridad vial, mejoras en la salud pública y menos contaminación del aire y acústica.</li> <li>• Reducir los altos costos sociales, económicos y ambientales, provocados por un transporte público ineficiente.</li> <li>• Elevar la productividad de las ciudades, incentivar la inversión y el desarrollo económico regional.</li> <li>• Propiciar la participación de la población en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas de movilidad y transporte, para asegurar el logro de los objetivos.</li> <li>• Contar con planes de mejora con un enfoque integrado e interdisciplinario de la planificación.</li> <li>• Contar con instrumentos de planeación de la movilidad, que involucren a todos los órdenes de gobierno y a otras entidades para hacer sinergias y hacer más.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad limitada de recursos financieros y humanos.</li> <li>• Capacidades técnicas y/o recurso humano limitados para alimentar el sistema y mantener su vigencia.</li> <li>• Coordinación limitada entre dependencias estatales, federales y municipales.</li> <li>• Coordinación y apoyo limitado de empresarios del transporte público.</li> <li>• Falta de coordinación y acuerdos entre municipios de una misma policentralidad o área de influencia.</li> <li>• Resistencia social.</li> <li>• Intereses políticos y económicos.</li> </ul>

### Proyecto 6. Seguridad hídrica del Estado de México

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Acciones transversales con amplia participación social que permitan la certidumbre de la dotación sustentable de agua en cantidad y calidad suficiente, a través del manejo integrado de los servicios, aprovechamiento de aguas residuales tratadas, así como disminuir la vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos extremos y rescate de los ecosistemas.	1	Línea Metropolitana de Agua Potable.	Secretaría de Obra Pública
	2	Rescate integral de la cuenca del río Lerma.	Secretaría de Obra Pública
	3	Prevención y control de inundaciones.	Secretaría de Obra Pública
	4	Mejora ambiental y proyectos productivos a través del aprovechamiento de aguas residuales tratadas.	Secretaría de Obra Pública

### Proyecto 6. Seguridad hídrica del Estado de México

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.</p> <p>3.4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.</p> <p>3.4.4. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer agua suficiente para los asentamientos humanos y actividades productivas de la entidad.</li> <li>• Proteger los mantos acuíferos.</li> <li>• Mejorar las coberturas y la calidad de los servicios.</li> <li>• Reducir la vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos extremos, para proteger a la población y sus bienes.</li> <li>• Disponer de volúmenes adicionales de agua potable, a través del reúso de agua tratada.</li> <li>• Proveer mejores condiciones de vida a los la población mexicana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos financieros.</li> <li>• Resistencia de grupos políticos y sociales.</li> <li>• Falta de conciencia ambiental.</li> <li>• Insuficiencia de participación comunitaria.</li> <li>• Limitada coordinación entre dependencias municipales, estatales y federales.</li> <li>• Falta de continuidad por tratarse de una iniciativa de largo plazo.</li> </ul>

**Proyecto 7. Recuperación, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos.**

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Rehabilitación de espacios públicos urbanos; modernizar y asegurar la operación de luminarias tipo LED en coordinación con los municipios, reduciendo el consumo de energía eléctrica y las emisiones contaminantes impulsando proyectos lumínicos y urbanísticos considerando calles y avenidas.	1	Modernización e instalación de luminarias tipo LED en los municipios mexiquenses.	Secretaría de Obra Pública
	2	Rehabilitación de áreas verdes, recreativas, deportivas y culturales; así como el mantenimiento de mercados y remozamiento de fachadas.	Secretaría de Obra Pública

**Proyecto 7. Recuperación, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos.**

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>3.5.4. Mejorar la oferta de espacios públicos accesibles y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades.</p> <p>3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la prevención y combate a la delincuencia.</li> <li>• Incrementar la cantidad y calidad del espacio público.</li> <li>• Fomentar la cohesión social.</li> <li>• Apoyar al fomento económico local.</li> <li>• Dignificación de las comunidades.</li> <li>• Ahorro en el consumo de energía a los H. ayuntamientos.</li> <li>• Compatibilidad con el medio ambiente, ya que con esto se logrará una disminución en las emisiones de contaminantes a la atmósfera.</li> <li>• Brindar mayor seguridad a la población mexiquense.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos financieros.</li> <li>• Resistencia social.</li> <li>• Limitada coordinación con los ayuntamientos.</li> <li>• Falta de financiamiento para concretar el programa.</li> </ul>



**EDOMÉX**

**DECISIONES FIRMES,  
RESULTADOS FUERTES.**



# Evaluación



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



## Hacia el fortalecimiento de la evaluación de la gestión pública

Uno de los objetivos del Gobierno del Estado de México es hacer de la entidad una potencia del siglo XXI que, con base en la innovación y el conocimiento, transforme sus actividades sociales, productivas e institucionales para convertirse en un modelo de desarrollo justo, plural, incluyente, equitativo, solidario y con sentido social. Para alcanzar este fin es necesario disponer de estrategias innovadoras, procesos eficientes y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan la participación y el empoderamiento de la población.

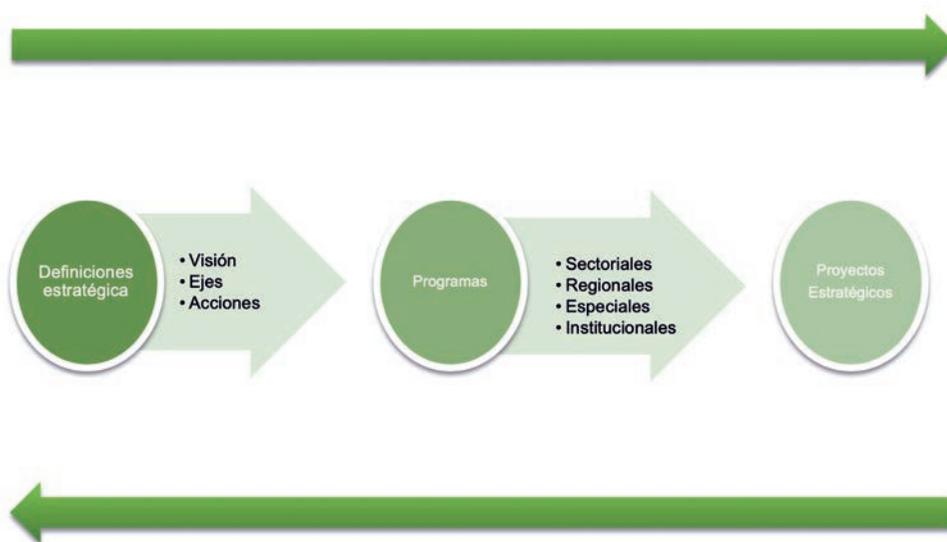
Las responsabilidades que la administración pública cumple, implican la vigencia de una capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir en zona de solución institucional, la diversidad de planteamientos y requerimientos del quehacer social. El control y la evaluación son herramientas para ordenar y racionalizar la acción de las instituciones administrativas, y su eficacia se relaciona con los contextos de la institucionalidad que los definen y estructuran a partir de disposiciones, procesos y acciones concatenadas.

El Gobierno del Estado de México destina la mayor importancia al diseño de los planes y programas públicos, pero un aspecto crucial de los mismos es cómo se cumplen y qué impacto final dejan en beneficio de los mexiquenses. Por ello el único modo de conocer y destacar el resultado final, es la evaluación. Para tal efecto, la consistencia de las acciones es un aspecto medular a cumplir, y tanto el control como la evaluación pública han de considerarse como palancas creativas para favorecer un ambiente de realización institucional que produzca ventajas compartidas a todos los habitantes de la entidad.

La administración pública en la entidad ha trabajado en favor de un enfoque basado en resultados con el objetivo de impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad, para alcanzar resultados óptimos es necesario una vigilancia de las políticas gubernamentales y del quehacer de la función pública. Las desigualdades sociales en la entidad hacen que esta vigilancia sea continua y conjunta entre el gobierno estatal y municipal y los diferentes grupos que integran a la población mexiquense.

Para conocer el avance de una política pública es necesario hacer la medición y valoración de sus alcances en la población, las condiciones socioeconómicas de cada región y municipio de la entidad hacen que la evaluación sea indispensable para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo.

## ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Fuente: COPLADEM

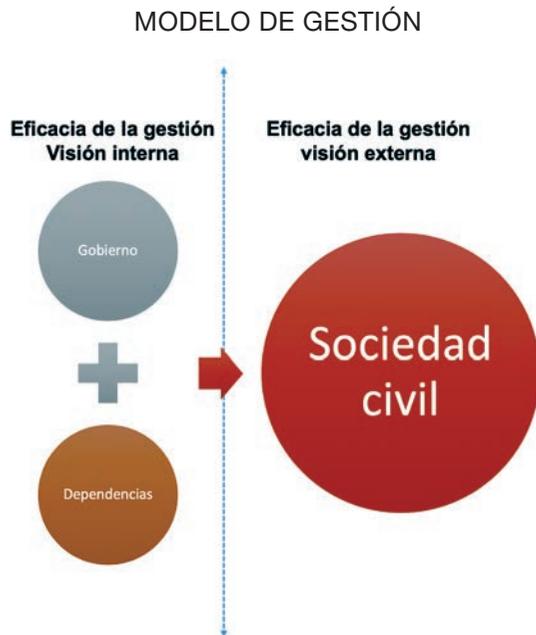
En apego a lo que mandata la Ley de Planeación y su reglamento, el COPLADEM habrá de generar los instrumentos tecnológicos y técnicos para llevar a cabo las evaluaciones al PDEM 2017-2023 y sus programas, en función de los indicadores estratégicos que consignan dichos instrumentos. Este análisis, tendrá como propósito determinar los avances y los logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidas.

El PDEM 2017-2023 establece que el seguimiento y evaluación es un proceso vital para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática, con lo cual se pueden establecer y normar mejores prácticas para la planeación del desarrollo con enfoque a la presentación de resultados en relación a los contextos nacional e internacional.

La evaluación del Plan de Desarrollo de la entidad y sus programas se realiza en el primer trienio de gobierno y antes de que concluya el periodo de administración, la coordinación de este proceso se realiza en el COPLADEM y su propósito es determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se hayan comprometido.

El COPLADEM trabaja en el fortalecimiento de una metodología de evaluación que identifica a la calidad de la administración pública como el concepto general que responde a las exigencias que impone un entorno cambiante en el que actúan agentes de diversa índole. Se traduce en un proceso de mejora continua en la que los resultados se van comparando con las metas establecidas de modo que este proceso permita avanzar de manera permanente hacia la excelencia.

La calidad de la gestión pública está en función de la capacidad para medir oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a las metas preestablecidas y alineadas con los fines y propósitos superiores de la administración pública y de acuerdo a los resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés de la sociedad (CLAD, 2008).



Fuente: COPLADEM

Los componentes que para efectos del presente modelo son susceptibles de ser evaluados son los siguientes:

**Eficacia:** su finalidad es medir el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, metas y líneas de acción del PDEM 2017-2023 y de los Programas Sectoriales y Regionales que de él se derivan a través del comportamiento de los indicadores estratégicos definidos por las dependencias para evaluar el desempeño general del Gobierno del Estado de México y su impacto entre la población.

**Eficiencia:** análisis de la información financiera relativa a los recursos ejercidos en consecuencia a la aplicación oportuna y suficiente del gasto público, para su contribución al logro de los objetivos, metas y líneas de acción comprometidos en el plan y sus programas.

**Aporte a la Agenda 2030:** análisis y seguimiento de los indicadores para definir la contribución en el cumplimiento de las metas de los ODS y la aportación del Estado de México a nivel nacional.

**Percepción social:** medir el impacto de las acciones gubernamentales en la ciudadanía a través de mecanismos de consulta y participación social, así como de la recopilación de los registros administrativos que cada dependencia genere. Además de la participación general se considerarán a organizaciones civiles y grupos académicos que aporten estrategias innovadoras de gestión conforme a su experiencia en el tema.

**Modernización y simplificación administrativa:** mide procesos administrativos que brinden mejoras en la organización a través de la innovación tecnológica encaminadas a un gobierno abierto, transparente, eficiente y transversal con visión de largo plazo.

La metodología se construye en función de las características y prioridades del Estado de México y contiene elementos indispensables para un diagnóstico integral de la ejecución del plan. Su aplicación se orienta a la obtención de información cualitativa y cuantitativa para el fortalecimiento y reorientación de la política gubernamental.

### **Tecnificación de la evaluación gubernamental**

En el marco de la Gestión por Resultados (GpR) para el Desarrollo se propone la implementación de una plataforma de monitoreo y evaluación estratégica del desarrollo que integra una visión transversal que permita dar seguimiento a los indicadores que se han consignado como estratégicos en el PDEM 2017-2023 y que contribuirán al cumplimiento de las metas de los ODS de la Agenda 2030.

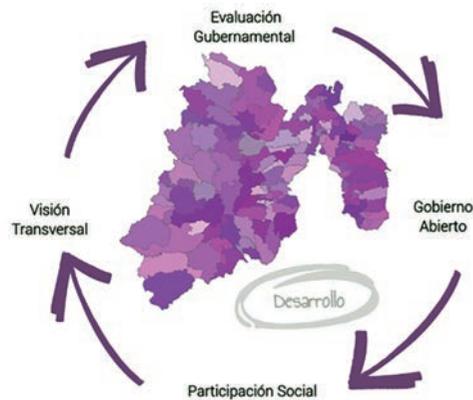
Mediante el fortalecimiento de las bases tecnológicas con las que se cuenta en la materia, dicha plataforma, habrá de integrar variables cuantitativas y cualitativas que permitirán tener un panorama integral del avance en la ejecución del PDEM 2017-2023 y sus Programas Sectoriales y Regionales, y así contar con los elementos necesarios para su monitoreo, evaluación, reconducción y retroalimentación.

Para ello, se prevé un esfuerzo por realizar una reingeniería a las plataformas de monitoreo y evaluación existentes buscando fortalecer los vínculos con instituciones líderes que permitan mantener el dinamismo, la innovación, la profesionalización y la vanguardia para el apuntalamiento, reconducción y éxito de las políticas públicas.

En este sentido se impulsa un modelo para la evaluación en el que se definan responsables, procesos, herramientas y recursos, que abarque aspectos sobre el cumplimiento (metas e indicadores alcanzados), presupuestos asignados, utilización de recursos económicos, y beneficio de la población (valoración de la ciudadanía beneficiada).

## PERFILAMIENTO DE LA PLATAFORMA EN LÍNEA

1. **Gobierno abierto**
2. **Transparencia**
3. **Visión transversal**
4. **Georreferenciación de diagnósticos y acciones**
5. **Variables cuantitativas y cualitativas**
6. **Ejecución del PDEM 2017-2023 y sus Programas Sectoriales y Regionales.**
7. **Contribución al cumplimiento de la Agenda 2030**
8. **Reconducción y retroalimentación**
9. **Repositorio estratégico de la Planeación del Desarrollo**
10. **Innovación gubernamental y alianzas estratégicas**



Fuente: COPLADEM

Las características de la plataforma son las siguientes:

- Herramienta digital para el seguimiento y evaluación del PDEM 2017-2023, así como de los Programas Sectoriales y Regionales, que se complementará con información referente al beneficio otorgado a la población y la percepción que se tiene al respecto.
- Visión transversal, intra e inter gubernamental.
- Monitoreo de metas e indicadores estratégicos sobre la base de lo programado, lo cual permitirá dar seguimiento al cumplimiento del PDEM 2017-2023 y sus Programas Sectoriales y Regionales, así como de la contribución a la Agenda 2030.
- Repositorio estratégico de la planeación del desarrollo integrado por bases de datos y catálogos de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y proyectos estratégicos.
- Emisión de informes de salida con descripciones detalladas y gráficos cuya consulta esté disponible en tiempo real para los usuarios.



# Indicadores



PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



El proceso de seguimiento y evaluación son actividades que comprenden la gestión de programas y proyectos, razón por la cual debe realizarse de forma periódica. En ese sentido, desde la integración del PDEM 2017-2023, se ha consignado una batería de indicadores estratégicos por pilar que se complementa con los indicadores aquí presentados.

Los indicadores son utilizados para medir la evolución en la atención a las prioridades identificadas en los diagnósticos de los programas, pero con especial énfasis el impacto cuantitativo y cualitativo de las políticas públicas emprendidas que se asocian a los objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades específicas y proyectos estratégicos.

En términos generales, el seguimiento y evaluación operan de la siguiente manera:

DINÁMICA DEL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL



Fuente: COPLADEM

Un punto importante es que los indicadores de impacto (efectividad) que derivan del PDEM 2017-2023 y sus programas habrán de mostrar los resultados en la ejecución de los instrumentos en la plataforma en línea diseñada para tal fin como se ha descrito al inicio del presente apartado. Los informes serán dados a conocer en apego a los tiempos señalados por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en estrecha comunicación con las unidades de planeación de las dependencias.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Fuente	Línea Base
<b>Porcentaje de viviendas con servicio de energía eléctrica.</b>	(Total de viviendas con electricidad + viviendas electrificadas periodo 2017-2023)/ total de viviendas) *100	Anual	Dirección General de Electrificación	96.70% (2017)
<b>Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable.</b>	(Viviendas con servicio de agua potable / total de viviendas del estado) *100	Anual	Comisión del Agua del Estado de México	97.50% (2017)
<b>Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje.</b>	(Viviendas con servicio de drenaje/total de viviendas del estado) *100	Anual	Comisión del Agua del Estado de México	92% (2017)
<b>Porcentaje de tratamiento de aguas residuales.</b>	(Caudal residual tratado/caudal residual colectado) *100	Anual	Comisión del Agua del Estado de México	28.40% (2017)
<b>Porcentaje de residuos sólidos urbanos depositados en Centros Integrales de Residuos.</b>	(Cantidad de residuos sólidos urbanos depositados en CIR/cantidad total de residuos sólidos urbanos generada en el Estado de México) *100	Anual	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México con base en los datos de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos	N/A
<b>Toneladas de gases efecto invernadero que se dejan de emitir con la implementación de alumbrado público más eficiente.</b>	[(Número de Luminarias instaladas al año) * (coeficiente de emisión de TonCO2 anuales de acuerdo al IPCC)]/1000	Anual	Entidades correspondientes e índice generado por Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático (IPCC)	27,499 ton CO2 (2017)

Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Fuente	Línea Base
<b>Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y Valle de México.</b>	Número de días vigilados-número de días con valor ICA mayor a 100 puntos	Trimestral	Comisión Ambiental de la Megalópolis	(129 días, 35.34%) ZMVT (79 días, 21.64%) ZMVM (2016)
<b>Porcentaje de cobertura forestal en el Estado de México.</b>	(Superficie forestal del estado en hectáreas/superficie total del estado en hectáreas) *100	5 años	Inventario Forestal y de Suelos del Estado de México	48%
<b>Porcentaje del territorio ordenado de acuerdo con criterios ambientales actualizados.</b>	(Superficie del territorio estatal con programas de ordenamiento ecológico (Km <sup>2</sup> )/superficie total del territorio estatal (km <sup>2</sup> )) *100	Bianual	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México	N/A
<b>Longitud del transporte público masivo.</b>	Kilómetros de líneas troncales e BRT, tren ligero, metro y tren suburbano	Bianual	Informe de Resultados, Gobierno del Estado de México	74.20 km (2010)
<b>Porcentaje de usuarios de transporte masivo.</b>	(Usuarios del transporte masivo/población de municipios beneficiados con sistemas de transporte masivo) *100	Anual	Secretaría de Comunicaciones del Estado de México	5.86% (2016)
<b>Porcentaje de la población con acceso a paradas de transporte público a 800 metros de distancia.</b>	(Población con acceso a paradas de transporte público a 800 metros/total de población urbana) *100	Irregular	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	11.40% ZMVM (2015)
<b>Porcentaje de población urbana que habita en viviendas no precarias.</b>	(Población urbana que habita en viviendas no precarias/total de población urbana) *100	Bienal	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	87% (2015)

Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Fuente	Línea Base
<b>Porcentaje de viviendas particulares habitadas con menos de cuatro personas por habitación.<sup>49</sup></b>	(Viviendas particulares habitadas con menos de cuatro personas por habitación/viviendas particulares habitadas) *100	5 años	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	98.1% (2015)
<b>Porcentaje de personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda.</b>	(Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda/población total) *100	5 años	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	10.3% (2015)
<b>Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.</b>	(Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda/población total) *100	5 años	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	12.4% (2015)

<sup>49</sup> Dado que en la Encuesta intercensal se agrupan "6 y más ocupantes" en una sola categoría, no es posible estimar casos en los que, por ejemplo, existen ocho ocupantes en una vivienda de solo dos cuartos, o 12 ocupantes en tres cuartos, etc.



**EDOMÉX**

**DECISIONES FIRMES,  
RESULTADOS FUERTES.**

PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



# **Anexos**

**Siglas y acrónimos**

**Objetivos y Metas para el  
Desarrollo Sostenible  
de la Agenda 2030**

PROGRAMA  
SECTORIAL  
**PILAR TERRITORIAL**  
2017-2023



## Siglas y acrónimos

ANP	Áreas Naturales Protegidas
BRT	Bus Rapid Transit
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
CEACC	Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
ECA	Espacios de Cultura del Agua
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
GEI	Gases Efecto Invernadero
IFREM	Instituto de la Función Registral del Estado de México
IGCEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMECA	Índice Metropolitano de la Calidad del Aire
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
NAU	Nueva Agenda Urbana
ODS	Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas
PEACC	Programa de Acción ante el Cambio Climático
PED	Plan Estatal de Desarrollo Urbano
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PDU	Programa de Desarrollo Urbano
PIMOS	Plan Integral de Movilidad Sustentable
PMDU	Programas Municipales de Desarrollo Urbano
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
ProAire	Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire
PROMACC	Programa Municipal de Acción Climática
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

## Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

<b>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</b>	
1.1	Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. Se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día.
1.2	Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
1.3	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
1.4	Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
1.5	Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales
1.a	Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
1.b	Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza
<b>Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b>	
2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región
2.4	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
2.5	Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.
2.a	Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
2.b	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales
2.c	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

**Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

- 3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
- 3.2 Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.
- 3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatirla hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
- 3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- 3.9 Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
- 3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.  
Apoyar la investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública
- 3.b Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 3.c Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

**Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- 4.2 Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- 4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- 4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo
- 4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo

<b>Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b>	
5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país
5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
5.6	Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
5.a	Emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
5.c	Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

<b>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</b>	
6.1	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos
6.2	Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
6.3	Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
6.4	Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
6.5	Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
6.6	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
6.a	Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

<b>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</b>	
7.1	Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
7.2	Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3	Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
7.a	Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
7.b	De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

<b>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</b>	
8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros
8.4	Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
8.5	Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
8.6	Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.
8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
8.9	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
8.10.	Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
8.a	Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados
8.b	Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

<b>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b>	
9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados
9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
9.4	Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, el fomento a la innovación y el aumento de trabajadores en la esfera de investigación y desarrollo por cada millón de personas y los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.
9.a	Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo.
9.b	Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo.
9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

<b>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países</b>	
10.1	Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
10.2	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
10.5	Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
10.6	Asegurar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.
10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
10.a	Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
10.b	Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en consonancia con sus planes y programas nacionales.
10.c	Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.

<b>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</b>	
11.1	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
11.2	Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.
11.3	Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
11.5	Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.
11.6	Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
11.7	Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
11.b	Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
11.c	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

<b>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>	
12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
12.2	Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
12.3	Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.
12.4	Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos.
12.5	Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
12.6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
12.7	Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
12.8	Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
12.a	Ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
12.b	Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
12.c	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

<b>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b>	
<b>13.1</b>	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
<b>13.2</b>	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
<b>13.3</b>	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
<b>13.a</b>	Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
<b>13.b</b>	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

<b>Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b>	
<b>14.1</b>	Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo.
<b>14.2</b>	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
<b>14.3</b>	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
<b>14.4</b>	Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible.
<b>14.5</b>	Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
<b>14.6</b>	Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones.
<b>14.7</b>	Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
<b>14.a</b>	Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y cuidar su biodiversidad.
<b>14.b</b>	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.
<b>14.c</b>	Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".

<b>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica</b>	
15.1	Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.
15.2	Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
15.3	Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
15.4	Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
15.6	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.
15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.
15.8	Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.
15.9	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
15.a	Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.
15.b	Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan la conservación y la reforestación.
15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

<b>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</b>	
16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
16.2	Poner fin al matroto, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
16.8	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
16.a	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

**Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

**Finanzas**

- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo.
- 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda externa.
- 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

**Tecnología**

- 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas.
- 17.7 Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.
- 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

**Creación de Capacidad**

- 17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Comercio**

- 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.
- 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
- 17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

**CUESTIONES SISTEMÁTICAS**

**Coherencia normativa e institucional**

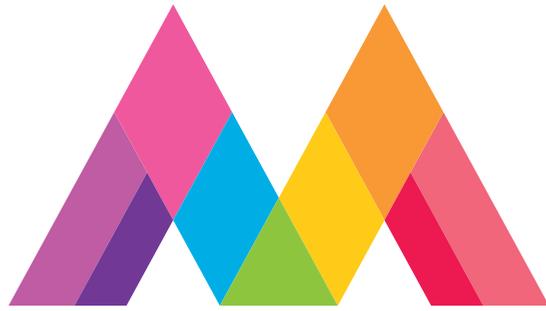
- 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollos sostenibles.

**Alianzas entre múltiples interesados**

- 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
- 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

**Datos, vigilancia y rendición de cuentas**

- 17.18 Al 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
- 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.



**EDOMÉX**

**DECISIONES FIRMES,  
RESULTADOS FUERTES.**

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO